BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Martes 9 de Enero de 1917

AÑO XXV NÚM. 6887

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Resguardos y Subprefecturas — Imputación de los sueldos del personal etc

Acuerdo Nº 15

Buenos Aires Diciembre 22 de 1916

Resultando:

Que por Decreto de fecha 18 de Marzo de 1915, se distribuyó la partida de ($ 3.500,00 m/n) tres millones quinientos mil pesos nacionales, consignada en el Presupuesto de ese año para la Policía Aduanera y las dependencias de la Prefectura General del Puerto.

Que de acuerdo con dicha distribución, se adjudicó la suma de (pesos 171.000 m/n) ciento setenta y un mil pesos moneda nacional, mensuales al Ministerio de Hacienda, para costear no solamente el personal y gastos locales de los Destacamentos Aduaneros, tanto marítimos como fluviales y terrestres, sino también los empleados encargados de la fiscalización de mercaderías en Aduanas, Receptorías y Embarcaderos: empleados que inadvertidamente habían sido suprimidos en el Presupuesto, lo mismo que varias partidas de gastos generales de aquellas reparticiones fiscales.

Que por consiguiente; la distribución detallada de la suma mensual correspondiente al Ministerio de Hacienda, se hizo por Decreto de fecha 19 de Marzo de 1915; comprendiendo los siguientes servicios que habían figurado en el Anexo D:

Personal de Resguardos: para la fiscalización aduanera; pesos 92.400 moneda nacional.

Embarcaciones: para alije; transbordos, custodias, pesos 36.000 moneda nacional.

Descargas de removido: peones y guinches; pesos 7.200 moneda nacional.

Policía Aduanera: vigilancia de costas y cordilleras, pesos 34.800 moneda nacional.

Gastos generales: pesos 13.000 moneda nacional.

Cantidades cuya suma mensual sirvieron de base para calcular el monto total de esas erogaciones en el Proyecto de Presupuesto para 1916.

Que además de los servicios enumerados; el personal de Resguardos se ha hecho cargo de la policía fluvial que ejercía 30 Subprefecturas y Destacamentos suprimidas de la Prefectura General de Puertos; y

Considerando:

Que por Decreto de fecha 18 de Febrero del corriente año, se confirmó el personal de los Resguardos y las partidas de gastos que para las 21 Aduanas y 31 Receptorías de Rentas; fijó el Decreto del 19 de Marzo de 1915.

Que debiendo regir esos presupuestos desde el 1º de Enero del año en curso, el costo de ambas clases de reparticiones; importaría durante los doce meses; la suma de pesos 2.052.000 moneda nacional; para los Resguardos inseparables de las Aduanas y pesos 1.830.000 moneda nacional, para la Prefectura General y Subprefecturas del Departamento de Marina.

Que además; en el citado Decreto de 18 de Marzo de 1915 fueron asignadas partidas anuales. para los gastos de los Resguardos $ 156.000 m/n.; y para los gastos de la Prefectura General de Puertos y sus dependencias $ 768.000 m/n.

Que para evitar ese «déficit»; se solicitó en fecha 29 de Septiembre de 1916, del Honorable Congreso un crédito suplementario por la suma de pesos 474.140 m/n.; el que aún no ha sido sancionado.

Que no siendo posible dejar impago por el corriente mes; los mencionados servicios, de los cuales no se puede prescindir por sus conexiones con la fiscalización de las rentas nacionales,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º El importe de los sueldos del personal y de los gastos de los Resguardos y Subprefecturas reorganizados por Decretos de fechas 18 y 19 de Marzo de 1915; confirmados por Decreto de 18 de Febrero del corriente año; correspondiente al mes de Diciembre del mismo; así como los que aún queden para abonarse; por meses anteriores, se imputarán al presente Acuerdo

Art. 2º Una vez que el Honorable Congreso haya sancionado el crédito que le fué solicitado en Mensaje de 29 de Septiembre del corriente año; la Contaduría General solicitará del Ministerio de Hacienda, las acreditaciones correspondientes a las sumas invertidas en virtud del presente Acuerdo, para imputarlas a la Ley que autorice el gasto de la referencia

Art. 3º Comuníquese, publíquese; tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda; y fecho, pase a la Contaduría General; a sus efectos.

IRIGOYEN. — D. E. SALABERRY. — J. S. SALINAS. — PABLO TORELLO. — F. A. DE TOLEDO. — R. GÓMEZ.

I

Sobre pago e imputación de las jubilaciones; pensiones y retiros correspondientes al Presupuesto de 1916.

Acuerdo Nº 16

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1916

Considerando:

1º Que el crédito del Anexo J; Inciso único, Item 1 del Presupuesto General vigente en 1916; para pago de las jubilaciones; pensiones y retiros ha resultado insuficiente.

2º Que la mayoría de los pensionistas, jubilados y retirados del Ejército no cuentan con otros medios de subsistencia que la pensión de que gozan, cuya falta de pago los coloca en una situación precaria que no puede ser indiferente al P. E.

Que es necesario arbitrar la forma de satisfacer su pago a cuyo efecto puede hacerse uso, provisoriamente y hasta tanto el Honorable Congreso vote los fondos que al efecto se solicitarán oportunamente, de las Rentas Generales y con imputación al presente Acuerdo,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Las diferencias entre el importe de las planillas mencionadas y el saldo del Anexo J; Inciso único Item I, del Presupuesto General vigente en 1916, serán satisfechas de Rentas Generales, con imputación al presente Acuerdo.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Contaduría General, para su cumplimiento y demás efectos

IRIGOYEN. — D. E. SALABERRY. — J. S. SALINAS. — PABLO TORELLO. — CARLOS BECÚ. — F. ALVAREZ DE TOLEDO.

II

Acuerdo Nº 17.

Buenos Aires Diciembre 27 de 1916

Visto la observación formulada por la Contaduría General; y teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en el preámbulo del Acuerdo de Gobierno de fecha 23 del corriente.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Vuelva a la Contaduría General para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado Acuerdo.

Anótese, etc

IRIGOYEN. — D. E. SALABERRY. — J. S. SALINAS. — PABLO TORELLO. — CARLOS BECÚ. — F. ALVAREZ DE TOLEDO.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital — Despacho de máquinas y piezas de repuesto

Buenos Aires, Enero 3 de 1917.

Exp. 6266-C-916. — R. F: Nº 10: — Visto que la Aduana de la Capital remite a los efectos del Decreto de 17 de Febrero de 1915 lo resuelto por el Tribunal de Vistas en la denuncia formulada por el Vista Maforán; al manifiesto 103.137 del vapor «Hostilius»; atento lo informado; y

Considerando:

Que el P. E. ha definido lo que debe entenderse por máquina a los efectos de la franquicia que consagra el Art. 25 de la Ley Nº 1933; a las piezas de las mismas que se introducen para reponer las inutilizadas por el uso.

Que en el presente caso no se trata de la introducción de repuestos sino de varias máquinas y sus complementos destinados a la instalación de un lavadero industrial y desde luego; no consignando la ley franquicia alguna para este género de establecimientos; corresponde tratar el despacho con arreglo a la declaración hecha por el interesado y de acuerdo con los términos claros y precisos de las disposiciones que la rigen

Que el distingo hecho por el P. E. entre lo que se entiende por repuesto y por pieza de consumo no rige cuando esos artículos vienen conjuntamente con la máquina; sino cuando se importen en sustitución separadamente y a «posteriori».

Que en este caso las máquinas han venido completas y así como no es posible separar de ellas aquellos efectos que aún cuando salgan de la clasificación de repuestos estén incorporados al mecanismo; no es posible tampoco admitir como tales máquinas; otras que carecen de función en la misma; si bien llenan en el lavado otra complementaria aunque independiente de aquéllas.

Que por lo tanto si las correas de algodón; la lana o loneta blanca y el tejido de la lana deben incorporarse al armazón mecánico como parte constitutivos del mismo y con función especial en él; su peso tiene que computarse con el de la máquina y despacharse en la forma pedida por el interesado; desestimándose por consiguiente la denuncia en esa parte

Pero ni las piletas ni el tablero clorhinador ni la cabina de madera para secar pueden en ningún caso reputarse máquinas; sino un complemento o accesorio de la instalación que no gozando de franquicia alguna; debe despacharse por separado con arreglo a su especie y calidad; en los términos generales de la ley impositiva

Por estas consideraciones;

SE RESUELVE:

Que las máquinas de lavar, con los artículos que entran en su construcción en forma que los dejen en condiciones de funcionamiento, deben despacharse por la partida 1219; y que los demás efectos enumerados en el último considerando si no tiene partida propia en el Arancel ;son de valor declarado con el derecho que corresponda según su clase; de acuerdo con el Art. 15 de la Ley Nº 4933.

Vuelva a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Carthy Mc Aug. C — Apelación desestimada.

Buenos Aires, Enero 3 de 1917.

Exp 6763-M-916.—R. F: Nº 9:—Vista la presentación del Sr. Aug. C. Mc. Carthy, manifestando que apela ante la justicia Federal de la resolución de fecha 11 de diciembre último; por la cual se confirmó el fallo de la Aduana de la Capital que impone dobles derechos sobre un cajón mercaderías que fué agregado al manifiesto del vapor «Neches» fuera del término legal; y

Considerando:

Que este Ministerio entendió en el asunto de referencia a pedido del recurrente que hizo uso de la facultad que acuerda el Art. 67 de la Ley número 4933.

Que la opción del interesado por el recurso administrativo importa la renuncia del recurso judicial; en virtud de lo prescripto por la disposición legal antes citada;

Desestimase la apelación deducida por el señor Aug. C. Mc. Carthy:

Pase a la Aduana de la Capital para archivo, previa reposición de sellos

SALABERRY

Carthy Mc. A. C. — Apelación desestimada

Buenos Aires, Enero 3 de 1917.

Exp. 6764-M-916. — R. F. Nº 8, — Vista la presentación del señor A. C. Mc. Carthy, manifestando que apela ante la Justicia Federal de la Resolución de este Ministerio de fecha 11 de Diciembre ppdo., por la cual se confirmó el fallo de la Aduana de la Capital, que impone dobles derechos sobre dos cajones, que fueron agregados al manifiesto general del vapor «Neches» fuera del término legal, y

Considerando:

Que este Ministerio entendió en el asunto de referencia a pedido del recurrente, que hizo uso de la facultad que acuerda el Art. 67 de la Ley 4933.

Que la opción de los interesados por el recurso administrativo, importa la renuncia del recurso judicial, en virtud de lo prescripto por la disposición legal antes citada,

SE RESUELVE:

Desestímase la apelación deducida por el señor A. C. Mc. Carthy.

Pase a la Aduana de la Capital, para su archivo, previa reposición de sellos.

SALABERRY

Carthy Mc. A. C. — Apelación desestimada

Buenos Aires, Enero 3 de 1917.

Exp. 6765-M-916. — R. F. Nº 7, — Vista la presentación del señor A. C. Mc. Carthy, manifestando que apela ante la Justicia Federal de la Resolución de este Ministerio de fecha 11 de Diciembre ppdo., por la cual se confirmó el fallo de la Aduana de la Capital, que impone dobles derechos sobre unos bultos que fueron agregados al manifiesto general del vapor «Neches», fuera del término legal, y

Considerando:

Que este Ministerio entendió en el asunto de referencia a pedido del recurrente, que hizo uso de la facultad que acuerda el Art. 67 de la Ley 4933.

Que la opción de los interesados por el recurso administrativo, importa la renuncia del recurso judicial, en virtud de lo prescripto por la disposición legal antes citada;

SE RESUELVE:

Desestímase la apelación deducida por el señor A. C. Mc. Carthy.

Pase a la Aduana de la Capital para su archivo, previa reposición de sellos.

SALABERRY

Carthy Mc. A. C. — Apelación desestimada

Buenos Aires Enero 3 de 1917.

Exp. 6767-M-916. — R. F. Nº 6. — Vista la presentación del señor A. C. Mc. Carthy, manifestando que apela ante la Justicia Federal de la Resolución de este Ministerio de fecha 11 de Diciembre ppdo., por la cual se confirmó el fallo de la Aduana de la Capital, que impone dobles derechos sobre un fardo de loneta que fué agregado al manifiesto general del vapor «Neches» fuera del término legal, y

Considerando:

Que este Ministerio entendió en el asunto de referencia a pedido del recurrente, que hizo uso de la facultad que acuerda el Art. 67 de la Ley 4933.

Que la opción de los interesados por el recurso administrativo, importa la renuncia del recurso judicial, en virtud de lo prescripto por la disposición legal antes citada,

SE RESUELVE

Desestímase la apelación deducida por el señor A. C. Mc. Carthy.

Pase a la Aduana de la Capital, para su archivo, previa reposición de sellos.

SALABERRY

Carthy Mc. A. C. — Apelación desestimada

Buenos Aires, Enero 3 de 1917.

Exp. 6771-M-916. — R. F. Nº 5. — Vista la presentación del señor A. C. Mc. Carthy, manifestando que apela ante la Justicia Federal de la Resolución de este Ministerio de fecha 11 de Diciembre ppdo., por la cual se confirmó el fallo de la Aduana de la Capital, que impone dobles derechos sobre tres bultos que fueron agregados al manifiesto general del vapor «Bratsberg» fuera del término legal, y

Considerando:

Que este Ministerio entendió en el asunto de referencia a pedido del recurrente, que hizo uso de la facultad que le acuerda el Art. 67 de la Ley 4933.

Que la opción de los interesados por el recurso administrativo, importa la renuncia del recurso judicial, en virtud de lo prescripto por la disposición legal antes citada,

SE RESUELVE:

Desestímase la apelación deducida por el señor A. C. Mc. Carthy.

Pase a la Aduana de la Capital, para su archivo, previa reposición de sellos.

SALABERRY

Carthy Mc. A. C. — Apelación desestimada

Buenos Aires, Enero 3 de 1917.

Exp. 6770-M-916. — R. F. Nº 4, — Vista la presentación del señor A. C. Mc. Carthy, manifestando que apela ante la justicia Federal de la Resolución de este Ministerio de fecha 11 de Diciembre ppdo., por la cual se confirmó el fallo de la Aduana de la Capital, que impone dobles derechos sobre un cajón ferretería y un casco ácido, que fuerón agregados al manifiesto general de vapor «Kentuckian» fuera del término legal, y

Considerando:

Que este Ministerio entendió en el asunto de referencia a pedido del recurrente, que hizo uso de la facultad que acuerda el Art. 67 de la Ley 4933.

Que la opción de los interesados por el recurso administrativo, importa la renuncia del recurso judicial, en virtud de lo prescripto por la disposición legal antes citada,

SE RESUELVE:

Desestímase la apelación deducida por el señor A. C. Mc. Carthy.

Pase a la Aduana de la Capital, para su archivo, previa reposición de sellos.

SALABERRY

Carthy Mc. A. C. — Apelación desestimada

Buenos Aires, Enero 3 de 1917.

Exp. 6772-M-916. — R. F. Nº 3. — Vista la presentación del señor A. C. Mc. Carthy, manifestando que apela ante la Justicia Federal de la Resolución de este Ministerio de fecha 11 de Diciembre ppdo., por la cual se confirmó el fallo de la Aduana de la Capital, que impone dobles derechos sobre un casco mercaderías que fué agregado al manifiesto general del vapor «Panaman» fuera del término legal, y

Considerando:

Que este Ministerio entendió en el asunto de referencia a pedido del recurrente, que hizo uso de la facultad que acuerda el Art. 67 de la Ley 4933.

Que la opción de los interesados por el recurso administrativo, importa la renuncia del recurso judicial, en virtud de lo prescripto por la disposición legal antes citada,

SE RESUELVE:

Desestímase la apelación deducida por el señor A. C. Mc. Carthy.

Pase a la Aduana de la Capital, para su archivo, previa reposición de sellos.

SALABERRY

Carthy Mc. A. C. — Apelación desestimada

Buenos Aires, Enero 3 de 1917.

Exp. 6766-M-916. — R. F. Nº 2. — Vista la presentación del señor A. C. Mc. Carthy, manifestando que apela ante la Justicia Federal de la Resolución de este Ministerio de fecha 11 de Diciembre ppdo., por la cual se confirmó el fallo de la Aduana de la Capital, que impone dobles derechos sobre un cajón que fué agregado al manifiesto general del vapor «Neches» fuera del término legal, y

Considerando:

Que este Ministerio entendió en el asunto de referencia a pedido del recurrente, que hizo uso de la facultad que acuerda el Art. 67 de la Ley 4933.

Que la opción de los interesados por el recurso administrativo, importa la renuncia del recurso judical, en virtud de lo prescripto por la disposición legal antes citada,

SE RESUELVE:

Desestímase la apelación deducida por el señor A. C. Mc. Carthy.

Pase a la Aduana de la Capital, para su archivo, previa reposición de sellos.

SALABERRY

Carthy Mc. A. C. — Apelación desestimada

Buenos Aires, Enero 3 de 1917.

Exp. 6773-M-916. — R. F. Nº 1, — Vista la presentación del señor A. C. Mc. Carthy, manifestando que apela ante la Justicia Federal de la Resolución de este Ministerio de fecha 11 de Diciembre ppdo., por la cual se confirmó el fallo de la Aduana de la Capital, que impone dobles derechos sobre dos bultos que fueron agregados al manifiesto general del vapor «Ohioan» fuera del término legal, y

Considerando

Que este Ministerio entendió en el asunto de referencia a pedido del recurrente, que hizo uso de la facultad que acuerda el Art. 67 de la Ley 4933

Que la opción de los interesados por el recurso administrativo, importa la renuncia del recurso judical, en virtud de lo prescripto por la disposición legal antes citada,

SE RESUELVE:

Desestímase la apelación deducida por el señor A. C. Mc. Carthy.

Pase a la Aduana de la Capital, para su archivo, previa reposición de sellos.

SALABERRY

Embajada de los Estados Unidos. — Libre de Pacho

Buenos Aires, Enero 3 de 1917.

Exp. Nº 6319-E-916. — R. D. Nº 1, — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo artículos de uso personal, venidos en el vapor «Andijk», según conocimientos adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas 2 al uso del señor Embajador de los Estados Unidos de América,

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Moreira Lucio A. — Resolución confirmada

Buenos Aires, Enero 3 de 1917

Exp. 2539-M-916. — 2 V. — Visto que el señor Lucio A. Moreira, comerciante de la ciudad de La Rioja, se presenta apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 4 de Noviembre último, por la cual se le condenó a pagar las sumas de pesos 21,15 moneda nacional y pesos 209 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa; respectivamente, por haberse comprobado que en 25 de Septiembre próximo pasado, poseía en su farmacia; una partida de específicos y artículos de tocador, en parte sin los valores fiscales que acreditaran el pago del impuesto respectivo y en parte con valores de menor precio que el correspondiente, y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente; está comprobado en autos.

Que tal hecho importa una infracción a lo que dispone el artículo 1º de la Ley 9469

Que la resolución de que se apela, se ajusta a lo que, para el caso, establecen los artículos 4º de la precitada Ley 9469 y 36 de la Ley 3764.

Que el interesado no aduce en su apelación, ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que las razones de hecho en que la funda; y que se refieren a su buena fe e ignorancia de la ley; no son atendibles, porque; tratándose de la aplicación de disposiciones de una ley impositiva, se juzgan hechos comprobados y no intenciones, y porque, si no conocía la ley; siendo comerciante, ha incurrido en una negligencia que debió evitar en salvaguarda de sus intereses, y de cuyas consecuencias debe responder ante la ley.

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

SALABERRY

Municipalidad de la Capital. — Libre despacho

Buenos Aires; Enero 3 de 1917.

Exp. 6830-M-916. — R. V. Nº 3: — Vista la nota de la Municipalidad de la Capital, en la que solicita libre despacho de dos cajones llegados en el vapor «Amiral Jauregalberry» y uno en el «Amiral Rigault de Genovilly», conteniendo piedra trabajada, con destino al pedestal del monumento «El Centauro»; y

Considerando:

Que dado los fines a que se destina el material de referencia, es equitativo acceder a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Concédese el despacho de los cajones mencionados, libre de derechos de importación.

Pase a la Aduana de la Capital: a sus efectos

SALABERRY

Maggi Ernesto. — Solicitud denegada

Buenos Aires; Enero 3 de 1917.

Exp 6219-M-916. — R. V. Nº 1: — Vista la solicitud del señor Ernesto Maggi; en la que pide se le conceda en arrendamiento el lote 14, manzana D., barrio Berisso del Puerto de La Plata, en el cual tiene instalada una casilla de su propiedad, atento lo informado por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y por los Inspectores de Rentas comisionados a ese efecto, y

Considerando:

Que el señor Angel Mafei, subarrendaba las instalaciones existentes en el mencionado lote; por cuya circunstancia se dejó sin efecto la concesión y se le acordó al señor Severo Pellegrini, en 25 de Agosto ppdo.

Que la casilla a que se refiere el peticionante, le fué vendida el 10 de Septiembre último; o sea con posterioridad a la fecha en que se acordó el arrendamiento del terreno al señor Pellegrini.

Que por consiguiente, al recurrente no le asiste derecho alguno a la ocupación del terreno de que se trata;

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para que intime el desalojo inmediato del terreno de referencia y a los demás efectos.

SALABERRY

Ovalles Antonio. — Resolución confirmada

Buenos Aires; Enero 3 de 1917.

Exp. 995-O-916. — 3 V. — Visto que el señor Antonio Ovalles, bodeguero del Departamento Desamparados, San Juan, se presenta apelando de la resolución de la Administración General

de Impuestos Internos, de fecha 31 Marzo último, por la cual se le condenó a pagar las sumas de pesos 260,40 moneda nacional y pesos 875 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que había puesto en circulación comercial, algunas partidas de vinos de las que, una de 1 860 litros con boletas para vino genuino, resultó ser «no genuino» y no corresponder al análisis consignado en las boletas, otra de 824 litros, resultó en las mismas condiciones de la anterior y tener principio de fermentación acética, una tercera de 3 197 litros, también resultó no ser genuino y no corresponder al análisis consignado en las boletas, que eran asimismo para vino genuino, y también con principio de fermentación acética, y

Considerando:

Que los hechos citados precedentemente, están ampliamente probados por las constancias de autos.

Que tales hechos, importan infracciones a lo dispuesto en los artículos 2º inciso 4º, 4º inciso 5º, y 10º de la Ley 4363, así como también al artículo 6º de la Ley 3884

Que la resolución de que se apela, se ajusta a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso, y es equitativa, puesto que; pudiendo aplicar una penalidad mucho mayor (artículos 14 y 15, Ley 3764), que era procedente ante el concurso de infracciones comprobadas, sólo ha aplicado una penalidad moderada.

Que el interesado no aduce en su apelación, ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que las razones de hecho en que la funda; no son atendibles como eximentes de responsabilidad, porque, como lo establece el dictamen del Señor Procurador del Tesoro: «El precedente informe de la Oficina Química Nacional, es concluyente y por él se comprueba que el interesado ha infringido las disposiciones legales y reglamentarias, haciendo circular en infracción, vinos con boletas de otros vinos. Que este hecho sea por descuido o por ignorancia, no puede bajo ningún concepto tolerarse;

Por tanto,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

SALABERRY

Receptoría de Jachal. — Separación de un Agente de la Policía Aduanera

Buenos Aires; Enero 2 de 1917.

Consultando el mejor servicio;

SE RESUELVE:

Separar de su puesto, al Agente de la Policía Aduanera con caballo, de la Receptoría de Rentas Nacionales de Jachal; don José R Baigorri.

Comuníquese y pase a la Contaduría General; para su conocimiento y demás efectos.

D. E. SALABERRY

Weygand y Zum Felde. — Renovación de letra

Buenos Aires; Enero 3 de 1917.

Exp 6322-W-916. — R. V. Nº 2: — Vista la presentación de los señores Weygand y Zum Felde, en la que piden autorización para renovar la letra Nº 410 otorgada a la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes a diversos materiales para perforaciones de pozos, atento lo informado; y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra Nº 410, por el término de (90) noventa días

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires. Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso corso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 8 DE ENERO DE 1917

Boletín Judicial	$	754 80
Boletín Oficial	»	668 00
	$	1422 80

Propiedad Registro de la de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble. —Inscripciones hechas el día 30 de Diciembre de 1916.

Areco entre Bariloche y Saladillo — Lote 7 — Manzana 4 — 8,65 x 9,573 y 50,777 x 46,274 — pesos 2.800 — E — Sociedad «Supervielle y Compañía» — — José Mazzeo.

Arengreen Nº 1165 — 8,65 x 8,65 y 37,41 x 37,38 — Edif. — pesos 6.550 — (Venta forzosa) — E — Mauricio Goldemberg — A — Miguel Caviglia.

Arévalo Nº 1579 — 8,66 x 11,30 y 39,41 x 32,15 — Edif. — pesos 15.000 — E — Adela Rodriguez de Cardozo — A — Luis Feijóo.

Añasco Nº 677 — 8,65 x 8,65 y 26,72 x 25,83 — Edif. — pesos 6.000 — E — Máximo Gedotrid — A — Luis Gramática.

Audonaegui Nº 2351 y 2353 — 25,93 x 46,50 — Edif. — pesos 27.500 — E — Margarita Mir de Castellanos — A — Justo Morillas.

Avenida Brux entre Bragado y Provincias Unidas — Lote 6 — Manzana A — 8,65 x 9,00 y 21,00 x 17.685 — pesos 2.000 — E — Adolfo G. Luro y José María Gutiérrez — A — Carolina Bayardi de Mazza.

Avenida Brux Nº 4577 — 9,90 x 10,70 y 19,00 x 24,65 — Edif. — pesos 1.810,76 — (Terreno sin lo edificado) — E — Banco «El Hogar Argentino» — A — Lucia Santanelli de Biondi y Gerardo Biondi.

Bilinghurts Nº 1641 y 1643 — 9,55 x 42.79 — Edif. — pesos 35.000 — E — Natalio Mourey — A — Adela Jacquet de de Chambost.

Campichuelo Nº 351 — 8,66 x 8,66 y 20,00 x 19,00 — Edif. — pesos 8.400 — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Victor Martín Soler — A — Luisa Novaro de Besio.

Cosquin Nº 2269 — 8,65 x 43,25 — Edif. — pesos 2.080 — (Terreno sin lo edificado) — E — Sociedad «Supervielle y Compañía» — A — Enrique y Alfonso Edardo Scattitti.

Cosquin entre Areco y Chascomus — Lote 11 — Manzana Y — 8,65 x 34,59 — pesos 1.600 — E — Sociedad «Supervielle y Compañía» — A — Nicolás Marino y María Nicolasa Centolanti.

Canning Nº 1425 — 8,65 x 7,70 y 40,35 x 41,41 — Edif. — pesos 12.500 — E — Ramón Fernández — A — Eugenia Brotski.

Costa Rica Nº 4958 — 8,70 x 8,65 y 49,78 x 49,39 — Edif. — pesos 8.353,00 — (Venta forzosa) — E — Angel Repetto (su concurso) — A — Silvio Ferrarotti.

Camargo Nº 771 — 8,66 x 34,64 — Edif. — pesos 2.000 — (Quinta parte pro-indivisa)) — E — América y Australia Maurizi — A — Jacinta Ferla y Galileo Maurizi.

Charcas Nº 5240 — 10,67 x 10,67 y 43,23 x 43,37 — Edif. — pesos 14.000 — E — Cónyuges Juan Menichino y Carmen Padula — A — Pedro Casalini.

Doblas Nº 786 — 8,22 x 16.34 — — Edif. — pesos 6.000 — E — Bernardino Piccardo — A — Antonio Flores Carmona.

Directorio Nº 2659 — Mide 1.82 de frente al Sud, 19,67 en una línea oblicua que mira al S. O., del término de esta línea en dirección al Norte 33,20; en el costado Este mide 27,60, de aqui en dirección al Este 4,80, de aqui hacia el Sud 2 metros; de aqui hacia el Este 1 metro 11 centímetros y de aqui en una línea oblicua hacia el N. O., 19,67 terminando el contrafrente con 45 centímetros — pesos 15.000 Edif. — E — Bautista Marti — A — Juan Bautista Marti.

Delgado Nº 939 — 8,65 x 13,30 y 35,00 x 33,85 — Edif. — pesos 5.300 — E — Bernardo Michelone — A — César Morello.

Escalada entre Bragado y Provincias Unidas — Lote 16 — Manzana A — 9,65 x 9,00 y 19,44 x 18,55 — pesos 1.920 — E — Adolfo G. Luro y José María Gutiérrez — A — Emilio Angel Casassa y Juan José Maz ini.

Espinosa Nº 2527 — 8,55 x 42,72 — — Edif. — pesos 7.000 — E — Bernardo Chiodetti — A — Roberto Rovere compró para Guido Rovere.

Espinosa Nº 2176 — 8.65 x 8,67 y 47,93 x 47,55 — Edif. — pesos 3.500 — (Venta forzosa) — E — Margarita Irigoyenne de Alvarez — A — Fortunato Gandugl a.

Federico Lacroze Nº 2814 y 2316 — 8,65 x 8,67 y 26,34 x 27.71 — Edif — pesos 33.000 — E — Victor Edmundo Thibón — A — Máximo Beni.

General Soler Nº 5921 — Edif. — pesos 7.000 — E — metros 170,25 — E — María Repetto de Seguini — A — Arturo Coradino Sammartino.

General Soler Nº 3721 — 8,66 x 8,66 y 53,80 x 54,17 — Edif. — pesos 21.500 — E — Banco «El Hogar Argentino» — A — Facundo E. Navarro.

General Paz Nº 1925 — 13,856 x 43,30 — Edif. — pesos 5.000 — (Tercera parte indivisa) — E — Guillermo Arturo Gallacher — A — Mabel Eva Gallacher.

Gurruchaga Nº 1537-39 — 7,79 x 14,805 — Edif. — pesos 3.100 — Banco «El Hogar Argentino» — A — Salvador y Silvestre Cefar.

Guardia Vieja Nº 3721 — 8 65 x 8,65 y 25,95 x 25,55 — Edif. — pesos 1.200 — (Un doce avas partes indivisas) — — E — María Antonia Crancio y La Rufina de Genovese — A — José Antonio Crancio.

Gorriti Nº 3683 — 7,99 x 8,78 y 19,97 x 18 87 — Edif. — pesos 9.000 — E — Flora Victoriana y María Luisa Muñóz, Juana Remigia Muñóz de Altoba — A Feliciana Novillo y Bustos.

Las Casas Nº 3831 al 3837 — 9 53 x 38 8) — (Con un martillo a favor de 7,79 x 22,73) — pesos 24.550 — E — José Rava — A — Mariana o María Hainordegui de Elgue.

Havalloí Nº 2037 — 8,65 x 35,98 — — Edif. — pesos 5.500 — E — Héctor Lupi — A — Juan D. Conradi.

Mariano Acosta Nº 425 — 8,65 x 9,32 y 20,76 x 20,78 — Edif. — pesos 8.000 — E — Pedro Aytaberro y María Medoc de Aytaberro — A — Julia Caro de Fuentes.

Manuela Pedraza entre Cabildo y General Paz — Lote 4 — Manzana A — — 8 65 x 19 87 — pesos 1.835,14 — E — Carlos Agote — A — Luis A. Bernabé.

Manuela Pedraza esquina General Paz — Lote 5 — Manzana A — 13.37 x 15,71 y 18,14 x 19,87 — (5 metros ochava) — pesos 3.278 92 — E — Carlos Agote — A — Adriano Barelli.

Manzanares Nº 3570 — 8,65 x 43,300 — Edif. — pesos 1.150,60 — (Con pacto de retroventa) — E — José Cerbino — A — Juan Donadio.

Médanos Nº 1525 — 8,65 x 45,87 — Edif. — pesos 13.300 — (Venta forzosa) — E — Carlos Equitanti — A — Camilo Berger.

Montañeses entre Iberá y Quesada — Lote 6 — Fracción A — 419 metros 29 decímetros cuadrados — Edif. — pesos 3.000 — (Media indivisa) — Terreno con lo edificado) — E — Valentín Giacomone — A — Félix Giacomone.

Nueva York Nº 4537 — 234 metros 49 decímetros cuadrados — Edif. — pesos 7.300 — E — Pedro Crosta — A — Josefa Finollo de Broggi Ganna.

Nazarre Nº 3682 — 8,65 x 8,66 y 23,05 x 23,19 — Edif. — pesos 2.000 — (Terreno sin lo edificado) — E — Felipe Restano y Juan Queirolo — A José Lalli.

Pueyrredón Nº 970 y Boulogne Sur Mer Nº 957 — Edif., pesos 53,500 — venta forzosa — 8,65 x 82,73 con un martillo en contra de 7,13 por 20,02 — E. — Clementina Resendi de Silva — sucesión — A. — Domingo de Elésparu.

Pino entre Amenábar y General Paz — lote 26 — manzana 6 — mide 8,66 x 29,45 — pesos 6.000 — E. — Melanie Meyer de Swensson — A. — Guillermo Trein.

Rivadavia Nº 6332 al 6338 — mide 12,103 x 95,701 — con un martillo a favor de 21.17 milímetros por 28,635 — Edif. pesos 102.000 — venta forzosa — E. — Sociedad «Juan A. Reyes e hijos» — E. — Angela María Camuyrano.

Rivera Indarte Nº 466 — 15,152 x 64,95 — Edif., pesos 13.920 — E. — Rafael Picarelli — A. — Sucesión de Antonio Ansaldi.

Ramón L. Falcón entre Manzoni y Leopardi — lotes 3, 4 y 5 — manzana 18 — 25,98 x 25,98 y 43,50 x 43,41 — pesos 6.500 — E. — Juan B. Giudice — A. — Ambrosio P. Escalada.

Rivadavia Nº 5241 — 10,80 x 15.38 y 91,396 x 60 215 — Edif.; pesos 35.000 — media indivisa — E. — Augusto Baretgie — A. — Clementina Van Camp de Morrens.

Rawson Nº 932 al 34 — 8,66 x 8,66 y 29 99 x 30 01 — Edif.; pesos 38.200 — E. — Luis Rocca — A. — Gastón Paullieux.

Saladillo entre Arecifes y San Pedro — lote 6 — manzana 15 — 8,66 x 43,30 — pesos 15.000 todo — Miñones entre Echeverría y Sucre — lotes 4 y 5 — manzana G. 17,32 x 28,148 — Juramento entre Miñones y Artilleros — lotes 2 y 3 — mide 17,32 x 38,97 — Miñones entre Juramento y Mendoza — lote 4 — 8.66 x 28;145 — Saladillo entre Arecifes y San Pedro — lotre 5 — manzana 15 — 8.66 x 43;30 — E. — Juan Angel Mendoza Zelis — A. — Oscar Gutiérrez Eguía.

Semillosa Nº 1033 — 8,66 x 36,23 — Edif., pesos 10.000 — E — Romeo Zerba — A. — Francisco Dovignac.

San Eduardo Nº 2320 — 7,79 x 7,79 y 24,51 x 26;05 — Edif.; pesos 5.600 — E. — Gaspar De Angeli — A. — Juan Antonio Esparza.

Semillosa Nº 1534 — 8,65 x 40,98 — Edif., pesos 8 600 — E — Antonio Desanti — A. Domingo De Maio.

Salcedo Nº 3277 — 8 65 x 32.02 — Edif. pesos 16.000 — E — Antonio Cafoncelli — A. — Ida Amelia y Juana Matilde Maggio.

Sarazo Nº 553 — 271 metros 50 decímetros cuadrados — Edif., pesos 8 000 — E. — Carlos Bosch — A. — Vicente Frascino.

Sarmiento Nº 4276 — 8,32 x 13,80 y 37,05 x 36;82 — Edif.; pesos 21.000 — E. — Angélica Lavorel de Collonone — A. — Eugenio Humberto, Félix Francisco y Elino Seranio Bosiot.

Serrano Nº 1527 al 29 — 7,65 x 6,90 y 21,70 x 20;50 — Edif., pesos 13.500 — E. — Pascual Crivelli — A. — Hipólito Gall.

Seguí Nº 2074 — 8 65 x 43,30 — Edif., pesos 8.000 — E. — Juan Cantone — A. — José Otero.

Salcedo Nº 3221 — 8,65 x 43;30 — Edif. pesos 5.500 — E — Cayetano y Venacio Perá — A. — Luis Colombo.

Varela Nº 872 — 8.66 x 8,75 y 30.83 x 20;30 — Edif., pesos 7.500 — venta forzosa — E. — Melcor A. Castromán — A. — José Villaverde Villanova.

Territorios Nacionales

Chaco

Pueblo Resistencia — manzana 151 — solar D. — mide 2.500 metros cuadrados — pesos 4.600 — solar edificado — media indivisa — E. — María Allamanno de Cantes — A. — Floro Díaz Arnesto.

Chubut.

Pueblo Trelew — Manzana 23 — Slar A. parte — Mide 20 x 47 — pesos 150 — E. — Sociedad Anónima The Port Madryn (Argentina Company Limited — A. — John Eduvar Jones.

Pampa Central

Pueblo General Acha — Manzana 18 — Solares A y B — Mide 100 x 50, pesos 2.000 todo — Pueblo General Acha — Colonia 89 — Parte del Solar D. — Mide 33 x 50 — E. — José Esteves — A. — Antonia Giráldez.

Pueblo de Marchi — Sección 2º — Fracción B. — Lote 16, manzana 74 — Solares 1 y 2 — Mide 26,87 x 50,00 pesos 400 (Venta forzosa). — E. — Sucesión de José Soldati — A. — Patricio Zarza.

Sección XX — Fracción A — Parte del lote 2 — Parte de la chacra 193

— H. 52 — A. 85 — C. 82 — pesos 1.825 — E. — Francisco Américo Vercelli — A. — Emilio Zeriav.

Pueblo Intendente Alvear — Sección 1º — Fracción B. — Parte del lote 14 — H. 5, pesos 3.000 todo — Pueblo Intendente Alvear — Sección 1º — Fracción B. — Parte del lote 14 — Parte de la quinta 57 — H. 4 — E. — Alfredo Bonino — A. — Federico Parera.

Santa Cruz

Sección X — Fracción B. — Lotes 1, 2, 9; 10, 11, 12, 13 18, 19 y 20 — H. 100.000 — Sección X — Fracción B. — Lotes 3 y 8 y 4 y 7 — H. 25.990 — A. 96 — C. 31 — Río Deseado — Lote 37 — H. 15.000 (Campo con lo existente) — Sección IX y X — Fracciones A y B — Lotes 1, 2, 10 y 4 a 7 — H. 40.000.

Chubut

Pueblo Comodoro Rivadavia — Manzana 4 — Solar H. — Mide 1.250 metros cuadrados (Solar con edificio) — Todo en pesos 2.435 425,63 — E. — — Sociedad Agrícola y Pastoril La Oriental — A. — Alejandro Menéndez Behety.

Transmisión por causa de muerte

Bartolomé Mitre Nº 3425 — 8,66 x 30,310 Edif., pesos 16.000 — Sucesión Juan Bautista Douresbourc — H. — Antonio, Julia y Matilde Delfina Dourisbourc.

Chacabuco Nº 917 — 12,12 x 60,62 — Edif — pesos 23.498,94 — (Parte indivisa) — Sucesión Adolfina Celestina Ortega de Bey Krieger — H. — Suleiman Krieger.

Castelli Nº 357-61, esquina Valentín Gómez 2689-99 — 8,65 x 17,32 — Edif., pesos 16.500.

Olazábal Nº 2283 — 9,05 x 34,14 — Edif., pesos 5.000 — Sucesión Luisa Guyot de Bertie Marriott — H. — Carlos Guyot.

Pilcomayo Nº 1053 — 10,85 — 10,24 — 41,06 — 37,37 — Edif., pesos 9.600 — Sucesión José Díaz — H. — Lucía Martín de Díaz y María Agustina Díaz y Martín.

Veinticuatro de Noviembre Nº 1252 — 7.794 x 22.990 — Edif., pesos 3.000 — Sucesión Gerónima Selva de Erbo — H. — Olimpia y Teresa Emilia Josefa Erba y Selva y Esteban Erba.

Resumen

Capital por actos entre vivos, fincas 60, pesos moneda nacional 705.848,72.

Territorios por acto entre vivos, fincas 13, pesos m/n 2.417.400,68.

Total, fincas 73, pesos moneda nacional 3.123.249,40.

Capital por causa de muerte, fincas 6, pesos moneda nacional 73.598,94.

Total General, fincas 79, pesos moneda nacional 3.196.848,34.

AVISOS

BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todo los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0 50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capita correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección de Sociedades Anónimas Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria. la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1903.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Nuevas Convocatorias

Club Italiano

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios del Club, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Rivadavia 4731, a las 9,30 pasado meridiano, del día 13 de Enero de 1917, para discutir la siguiente

Orden del día:

1º Relación de Revisadores de Cuentas.

2º Relación de la Comisión Directiva. (Discusión y aprobación del balance semestral).

3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta en representación de la Asamblea. (Artículo 21 de los Estatutos sociales).

4º Propuestas varias.

Art. 16. — La Asamblea General es la autoridad suprema del Club Italiano y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre la Orden del Día para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes.

Art. 19. — No podrán asistir a la Asamblea aquellos socios que no poseyesen el recibo del mes anterior al de la convocatoria. — En las Asambleas Ordinarias un socio podrá presentar proyectos que, siendo apoyados, serán incluídos en la Orden del Día del la Asamblea Ordinaria subsiguiente.

M. Obligio, Presidente. — P. Ambrosi, Secretario.

E. 9 Enero — Nº 697-v-13 enero.

Compañía Nacional Graneros Modelo

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195, (2º piso) el día 25 de Enero de 1917, a las dos pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, Balance General y cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes por tres años, un síndico titular y un suplente por un año.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. (Artículo 20 de los Estatutos). — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — E. R. Boñino, Secretario-Tesorero.

E. 9 Enero — Nº 698-v-25 enero.

Centro de Militares en Retiro

Se invita a los señores socios a la Asamblea General, que tendrá lugar el Sábado 13 del corriente, a las 4 y 30 pasado meridiano; en su local social. Larrea 1032, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Lectura de la memoria anual y balance

Renovación total de la C. D. por renuncia, fallecimiento y terminación de mandato. — El Secretario.

E. 9 Enero — Nº 701-v-10 enero.

Sociedad Franco Argentina de Contadores de Coches «Taxímetros»

Sociedad Anónima

Capital: 1.450.000

Casa Matriz: Boulevard Haussmann 13, París

Se convoca a los señores Accionistas para las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar en París; en el local de la Casa Matriz, el 23 de Enero de 1917.

Asamblea General Ordinaria

Orden del día:

1º Memoria del Directorio sobre el ejercicio 1915/16.

2º Informe de los Síndicos.

3º Aprobación de la memoria, informes y de las cuentas del ejercicio 1915/16

4º Nombramiento de los Síndicos para el ejercicio 1916/17.

5º Renovación del Directorio.

Asamblea Extraordinaria

Orden del día:

1º Modificación de los artículos 17 y 42 de los Estatutos Sociales.

2º Reducción del capital social

Nota: — Los Accionistas residentes en ésta; podrán hacerse representar en dichas asambleas; depositando sus acciones en la Administración. Falucho 1143. — Buenos Aires Enero 8 de 1917 — El Gerente.

E. 9 Enero — Nº 704-v-23 enero.

Convocatorias Anteriores

La Trínacria

Sociedad de Socorros Mutuos

Para el Domingo 14 del corriente, están citados los socios de la Sociedad «La Trínacria», a la Asamblea General Ordinara (1ª convocatoria) del 4º trimestre de 1916, que se efectuará en el salón social, a las 2 p. m., para la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

2º Agregación de un Artículo al Reglamento social (capítulo II).

3º Relación administrativa del año 1916.

4º Aprobación del Balance General del año 1916.

5º Elección general de la Comisión Directiva para el año 1916. — El Gerente.

Nota: No efectuándose la Asamblea en la fecha indicada por falta de quorum, la misma tendrá lugar el Domingo 21 de Enero de 1917, a la misma hora.

E. 58 enero. Nº 689 v. 10 enero.

Italia Unita

Sociedad de Socorros Mutuos e Instrucción

Cangallo 2535

La Comisión Directiva de acuerdo con los Arts. 21 del Estatuto y 66 del Reglamento, convoca a los señores socios para celebrar Asamblea General Ordinaria del 4º trimestre el día 14 del corriente a las 9 a. m., y 1,30 p. m., en el local social,

Habrá quorum, cualquier sea el número de los presentes, media hora después de la fijada.

La Orden del día es visible en secretaría. — El Gerente.

E. 8 enero. Nº 688 v. 10 enero.

Liga de Almaceneros y Anexos

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

Tengo el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Extraordinaria, que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria efectuada el 6 de Octubre de 1916, se celebrará el día 15 de Enero de 1917, a las 3 pasado meridiano, en el local calle Tacuarí 253, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Fusión de las sociedades Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos y Liga de Almaceneros y Anexos.

2º Lectura y aprobación de la reforma de los Estatutos.

3º Memoria y Balance General.

4º Renuncia de ambas Comisiones Directivas.

5º Elección de la nueva Comisión Directiva.

6º Designación de dos socios para aprobar el acta.

Rogándole puntual asistencia, saludo a Vd. atentamente. — El Presidente.

E. 5 Enero — Nº 676-v-15 enero.

Sociedad Estancias La Colmena Compañía Limitada

2ª convocatoria

No habiendo concurrido suficiente número de accionistas a la Asamblea General Ordinaria, convocada para el Viernes 29 de Diciembre de 1916, convócase nuevamente a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, para el día 18 de Enero del corriente año, a las 2 pasado meridiano en la Secretaría de la Sociedad, en San Julián, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Septiembre de 1916.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de Directores.

4º Nombramiento de Síndico y Suplente.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de nuestra Sociedad, dos días antes del fijado para la Asamblea General, para retirar el boleto de entrada. — El Directorio.

E. 5 de Enero — Nº 675-v-17 enero.

Compañía de Tierras del Sud

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 25 de Enero

corriente, a las 3 p. m., en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1916.

2º Elección de tres Directores titulares por dos años, de un Director titular por un año, de dos Directores suplentes por dos años y de un síndico y síndico suplente, para reemplazar a los que terminan su mandato y a los que renunciaron.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824), hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para poder asistir a ella. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — El presidente.

E. 5 enero. Nº 684 v- 25 enero.

Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria, que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria efectuada el 20 de Octubre de 1916, se celebrará el día 15 de Enero de de 1917 a las 3 p. m., en el local Tacuarí 253, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Fusión de las sociedades Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos y Liga de Almaceneros y Anexos.

2º Lectura y aprobación de la reforma de los Estatutos.

3º Memoria y Balance General.

4º Renuncia de Ambas Comisiones Directivas.

5º Elección de la nueva Comisión Directiva.

6º Designación de dos socios para aprobar el acta.

Rogándole puntual asistencia, saludo a Vd. atte. — Víctor Velasco, presidente. — Sabino A. Sosa, gerente, — Jacinto Rovira, secretario.

E. 5 enero Nº 677 v- 15 enero.

Società Unione Operai Italiani

Están convocados los señores socios de la Società Unione Operai Italiani para el día 14 de Enero de 1917 a las 3 p. m., en la Sede Social, calle Sarmiento 1374.

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2º Modificación del Art. XV de los Estatutos sociales.

3º Pasar a tantos cuartos intermedios para concluir la orden del día.

4º Fusión con otras sociedades italianas de socorros mutuos e institución a bases económicas según proyectos.

5º Elección de nueve socios que deben componer el Consejo Directivo de la nueva sociedad.

6º Nombramiento de los personas que deben firmar el acta constitutiva de la nueva sociedad; con todas las facultades que determina el Art. 43 del proyecto de estatutos. — El secretario.

E. 4 enero. Nº 672 v- 13 enero.

Frigator Argentino

Sociedad Anónima de conservación, transporte, compra y venta de artículos alimenticios.

Segunda convocatoria

No habiendo concurrido a la primera Asamblea General Ordinaria convocada para el día 22 de Diciembre último pasado el número suficiente de accionistas para que pudiera celebrarse se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea que tendrá lugar el día 19 de Enero de 1917, a las 5 p. m. en los escritorios de la Sociedad calle San Martín Nº 65 Escritorio 509, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondiente al primer ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1916.

2º Elección de un síndico y de un síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos la resoluciones que se tomen en esta segunda Asamblea serán válidas para todos los socios, cualquiera que sea el número de los que asistan. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — El Directorio.

E. 4 enero. Nº 671 v- 16 enero.

Sociedad Cooperativa de Riego Limitada

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio se invita a los señores accionistas para que se sirvan concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar en el local social, calle Florida 771, el día 22 del corriente mes de Enero a las 5 pasado meridiano, a fin de considerar y resolver sobre la siguiente,

Orden del día:

1º Disolución inmediata de la Sociedad por encontrarse en la imposibilidad de cumplir los fines para que fué constituída.

2º En el caso de que la primera cuestión fuese resuelta afirmativamente, determinar cuáles son las atribuciones que se conferirán al Directorio en su carácter de Comisión Liquidadora y cuál la retribución que había de percibir la misma comisión por sus servicios una vez terminada la liquidación. — El Directorio.

E. 3 enero Nº 663-v-22 enero,

Centro Despachantes de Aduana

2ª convocatoria

De acuerdo con los artículos 10, 13 y 15, (inciso H) de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 22 de Enero próximo, en el local social, Moreno 455, a las cinco de la tarde, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

I. Consideración de la Memoria anual y Balance General.

II. Elección del Presidente y cuatro miembros titulares en reemplazo, respectivamente, del señor Pantaleón M. Sánchez y de los señores Eduardo E. Becker Pedro Marino, Juan R. Vilá y Juan Weber. De los seis miembros suplentes que reemplazarán a los señores Juan Arrizabalaga, Laureano A. Baudizzone, Julio Campomenosi Carlos T. Favaro Alfredo Malvar y Agustín Vignale. De los cinco miembros que constituyen la Comisión Consultiva en reemplazo de los señores Luis Candegabe Guillermo Daviaud, E. González Piris, Teodoro Lavezzari y Carmelo Rosende Mitre.

III. Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta y para la aprobación del Balance conforme el artículo 41 del Reglamento Interno. — Pantaleón M. Sánchez, presidente — Carlos E. Montferrand, secretario.

Nota: — Se ruega puntual asistencia porque esta Asamblea ha de celebrarse con cualquier número de socios que concurran, de acuerdo al artículo 12 de los Estatutos. — El Secretario. — Buenos Aires, Enero 2 de 1917.

E. 3 Enero — Nº 654-v-20 enero.

Asociación Católica Irlandesa

Por resolución del Directorio Centra se convoca a los Señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Domingo 21 de Enero de 1917 a las 12 y 1/2 p. m., en el local de la Sociedad Española de Socorros Mutuos del pueblo de Bartolomé Mitr (Arrecifes), para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Resolver sobre el proyecto de división del condominio del campo ubicado en Navarro y que la Asociación tiene en propiedad con la Asociación de Señoras de San José.

Caso de aprobarse autorizar al Presidente del Directorio Central para subscribir la respectiva escritura de división de condominio previo sorteo para establecer el lote que corresponde a cada Asociación.

2º Autorizar al Directorio Central, para vender o hipotecar por el precio, plazos y demás condiciones que estime conveniente, el lote de campo que en la división de condominio corresponda a la Asociación, autorizando al Presidente para subscribir la escritura o escrituras que correspondan con las cláusulas que sean de práctica, incluso renunciar a los trámites del juicio ejecutivo.

3º Autorizar igualmente al Directorio para vender ese mismo lote de campo aún después de hipotecado, haciéndose cargo el comprador de la hipoteca y fijando el Directorio precio y demás condiciones, pudiendo dar plazo por el saldo; aceptar garantía hipotecaria, fijar intereses y otras cláusulas.

4º Designar a dos socios para aprobar y subscribir el acta de la Asamblea. — Miguel Brady, presidente. — Miguel Wade, secretario. —

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo VII de los estatutos para concurrir a la Asamblea será necesario encontrarse en regla respecto al pago de las cuotas.

La secretaría funciona en la calle Corrientes 1065, donde pueden ser abonadas aquéllas. — La secretaria.

E-22 enero. Nº 647-v 20 enero.

Ciudad de Quequén

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los Señores accionistas a la sexta Asamblea general ordinaria, para el Lunes 22 de Enero de 1917 a las 2 p. m., en el local de la sociedad, Reconquista 268 para tratar la siguiente:

Orden del Día:

Art. 1º. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1916.

Art. 2º. Elección de tres directores por dos años en reemplazo de los Doctores Pedro C. Iturralde, Emilio J. Lamarca y Señor Carlos Güiraldes, así como un Síndico y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los Señores José M. Bidau y Doctor Adolfo Güiraldes que terminan su mandato.

Art. 3º. Tratar la distribución del precio pagado por la totalidad del campo en las varias categorías que expresan en la planilla letra C.

Art. 4º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos, para poder asistir a la Asamblea. — El Presidente.

E. 2 enero Nº 648-v-22 enero.

Sociedad Anónima Río Colorado Lands Company Lda.

Segunda convocatoria

No habiéndose presentado el número suficiente de accionistas a la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el día 19 del corriente, se convoca a los señores accionistas por segunda vez, a la Asamblea que tendrá lugar el Viernes día 12 de Enero próximo a las 2-30 p. m. en las oficinas de los señores Waldron y Wood, calle Bartolomé Mitre Nº 427 con la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e informe del síndico.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos la Asamblea se celebrará cualquier que sea el número de accionistas presentes. — Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1916. — A. K. Green, presidente.

E. 29 diciembre. Nº 626 v- 11 enero.

Sociedad Anónima Ganadera «Mata Grande» Cía. Lda.

Sane Julián

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a las tres p. m., del días 10 de Enero de 1917, en Puerto San Julián, Territorio Santa Cruz.

Orden del día:

Aumento del capital social.

Sobre la compra de una estancia.

Informe sobre adquisición de un campo.

Repartición del fondo de reserva especial. — El directorio.

E. 29 diciembre. Nº 634 v- 10 enero.

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas por la segunda vez para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Enero de 1917, a las 10 a. m. en la Avenida de Mayo Nº 1246, piso 1º.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Presentación del Balance anual.

3º Aprobación de la Memoria y Balance presentados

4º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

5º Elecciónn de Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en el local de la sociedad, Reconquista 195 de 11 a 12 a. m., escritorio Nº 10, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 25 de 1916. — Eugenio Portal, presidente.

E. 28 diciembre Nº 623 v- 13 enero.

Carboneros Unidos

Limitada

Sociedad Cooperativa

Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria Anual que tendrá lugar el Domingo 14 de Enero de 1917 a las 2 de la tarde en el local social, calle Rivadavia 3054 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del décimo ejercicio, vencido el 31 de Octubre de 1916.

2º Elección de 4 miembros titulares del Consejo y un suplente, un síndico y síndico suplente.

3º Elección de dos miembros para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella todo accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Administración hasta el día antes de la Asamblea. — N. Bancalari gerente.

E. 26 diciembre. Nº 606 v- 13 enero.

«El Ahorro» Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria.

Por resolución del directorio se invita a los señores accionistas, para que se sirvan concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su local, Aráoz 2129 el día 16 de Enero de 1917, a las tres de la tarde, a fin de considerar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Disolución inmediata de la sociedad, por encontrarse en la imposibilidad de cumplir los fines para que fué constituída.

2º En el caso de que la primera cuestión fuera resuelta afirmativamente, nombrar una comisión liquidadora y cual retribución que habrá de percibir la misma comisión, por sus servicios prestados, una vez terminada la liquidación. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1916. — Estebán Rocca, secretario.

E. 20 Dbre. Nº 590-v-12 enero.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados po la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás res-

ponsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse salvado con Vo Bo de la Inspección General de Justicia.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS LACTEOS DE GENERAL PAZ

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Pasaje Güemes, escritorio 507

Estatutos aprobados con fecha 19 de Junio de 1913

Capital autorizado..	$ m/n	250.000 —
» emitido.........	»	225.000 —
» subscripto e integrado.........	»	225 000 —

Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1916

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del día 16 de Diciembre de 1916

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir.........	25000 —
Edificios......................	29035 79
Maquinarias e instalaciones .	90671 —
Enseres y útiles............	23032 55
Fábrica de caseína.........	14830 24
Cremería «Loma verde» (antes La Cooperativa).........	13374 15
Cremería «El Porvenir»......	6640 91
Cremería «La Sirena».......	10387 11
Arrendamiento Norberto de la Riestra...............	24807 80
Llave de negocio..........	8763 85
Bancos....	3 75
Caja.......................	3 12
Cuentas en litigio..........	1216 17
Ganancias y pérdidas (ejercicios anteriores).........	57557 74
	305324 18

PASIVO	$ m/n
Capital....................	250000 —
Campo Bella Vista....... ...	2381 71
Cuentas corrientes: varios acreedores...............	50252 69
Ganancia realizada en el ejercicio 1o Octubre 1915 al 30 de Septiembre 1916....	2689 78
	305324 18

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Intereses y descuentos.......	3457 46
Gastos generales...........	740 50
Ganancia...................	2689 78
	6887 74

HABER	$ m/n
Ganancias en la explotación, ejercicio 1915/16.........	3887 74
Arrendamiento Fábrica 1o. Oct. 1915—30 Sep. 1916	3000 —
	6887 74

José Arecha, presidente.—A. M. Simón secretario.—Vo. Bo.: Fernando Ellerhorst, síndico.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 696-v-9 enero.

Banco Hipotecario de la Capital

REGIDO POR LEY No 2100 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1888

SAN MARTIN 244

Capitatal autorizado $ 20.000.000 —

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1916

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria realizada el 7 de Septiembre de 1916.

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Capital, cuotas no cobradas		2977000 —
Id., Id. subscriptas y reembolsadas.		2498000 —
Acciones 1a Serie prescriptas . . .		25000 —
Préstamos hipotecarios		7050 —
Pagarés a cobrar..	5160 70	3524 880
Varios deudores..	16775 71	3500 —
Caja y Bancos. ..	207 55	39269 560
	22143 96	5553444 440

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Capital:		
Subscripto de la Serie 1a de acciones.........		4975000 —
Acciones prescriptas de la Serie 1a.........		25000 —
Acciones del concesionario		500000 —
Amortización hipotecaria		5167 870
Bonos, Serie 1a a rescatar.......		100 —
Fondo de reserva.		39134 990
Conversión	21783 96	9041 580
Obligaciones a pagar.......	360 —	
	22143 96	5553444 440

Buenos Aires, 30 de Junio de 1916.

S. Hale Pearson, presidente.—Carlos M. Mayer, secretario.—H. Beccar Varela.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria realizada el 7 de Septiembre de 1916.

DEBE	$ m/n	$ o/s
1916—Junio 30		
A sueldos:		
Sueldos desde 1o Enero 1914 a 30 Junio 1916.	11900 —	
» Gastos generales:.........		
Alquiler desde 1o Enero 1914 a 30 Junio 1916.	2824 —	
» Amortización hipotecaria:		
Amortización e intereses no percibidos desde 1o Enero 1914 a 30 Junio 1916.....		913 442
» Conversión....		689 978
	14724 —	1603 420

HABER	$ m/n	$ o/s
1916—Junio 30		
Por intereses y descuentos...	212 98	334 420
» Anualidades a cobrar		1269 —
» Conversión ..	14511 02	
	14724 —	1603 420

Buenos Aires, 30 de Junio de 1916.

S. Hale Pearson, presidente —Carlos M. Mayer, secretario.—H. Beccar Varela.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 699-v-9 enero.

LA PROPIEDAD

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

Domicilio Social: Lavalle 485

—— Buenos Aires ——

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto del 4 de Septiembre de 1905

Capital autorizado........	$	1000000 —
» subscripto.........	»	522200 —
» realizado	»	522200 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1916

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria en fecha 18 de Diciembre de 1916

ACTIVO	$ m/n.	de c/l.
Acciones a Emitir:		
Saldo de la serie C	227800 —	
Importe de la serie D.............	250000 —	477800 —
Obligaciones de Capital a subscribir:		
Saldo a realizar.		450900 —
Bancos y Caja:		
Existencia en los Bancos........	22783 88	
Existencia en Caja	316 28	23100 16
Muebles, Utiles e Instalaciones:		
Precio de costo, existencia......	5386 29	
Amortizado.....	5385 29	1 —
Deudores Hipotecarios:		
Préstamos garantidos con primera hipoteca.........	647906 60	
Amortizado hasta la fecha	166302 18	481604 42
Bienes Raíces:		
Valor de las compras.......		124063 24
Varios Deudores:		
Por intereses que algunos deudores hipotecarios adeudan.........................		49841 21
Depósitos en garantía:		
Acciones depositadas por los Directores en cumplimiento de lo prescripto por el Art. 13 de los Estatutos Sociales		27000 —
Gastos Judiciales		
Saldo de esta cuenta.......		561 —
		1634871 03

PASIVO		$ m/n,	de c/l.
Capital Autorizado			
El Realizado:			
Serie A y B	500000		
» C....	22200	522200 —	
A emitir:			
Saldo serie C..	227800 —		
Importe serie D.	250000 —	477800 —	1000000 —
Obligaciones de Capital al 8 %:			
Realizadas		49100 —	
A realizar		450900 —	500000 —
Fondo de Reserva:			
Saldo de esta cuenta....... .		37250 15	
Fondo de Previsión:			
Saldo de esta cuenta..........		19813 51	57063 66
Varios acreedores:			
Saldo de esta cuenta.......			835 46
Rentas Obligaciones de Capital			
Saldo de las no cobradas....			1908 —
Dividendos 8o, 9o y 10o Ejercicio:			
Saldo de los no cobrados.................			11504 50
Directores:			
Depósito de Acciones en garantía de su mandato, Art. 18 de los Estatutos Sociales			27000 —
Ganancias y pérdidas:			
Utilidad líquida..............			36559 41
			1634871 03

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1916

Salvador Inchauspe, presidente.—Leopoldo Sjoberg, gerente.—Eugenio Leonardini, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1916

DEBE	$ m/n.	de c/l
Gastos generales		
Sueldos, Alquileres, Patentes, Honorarios fideicomisario, Impresos, Publicaciones, Luz, Teléfonos, etc.....	17724 15	
Derechos de Tasación y Edificación.........	95 50	
Intereses por Obligaciones de Capital.........	3928 —	21747 65
Utilidad Líquida..............		36559 41
		58307 06

HABER	$ m/n	de c/l.
Intereses.......	51710 74	
Primas.... ..	1600 —	
Dividendo 7.o Ejercicio (caduco)...	3493 69	
Explotación de Propiedades ...	1502 63	58307 06
		58307 06

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1916. Salvador Inchauspe, presidente.—Leopoldo Sjöberg, gerente.—Vo. Bo.: Eugenio Leonardini, síndico.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 700-v-9 enero.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno en 9 de Marzo de 1909

Capital autorizado ..	$ o/s	1.500 000 —
» subscripto...	» »	918.450 —
» realizado....	» »	909.410 —

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1916

DEBE	$ m/n	$ o/s
Acciones a emitir..........		581550 —
Acciones iniciadoras.......		57800 —
Accionistas.....		9040 —
Obligaciones en cartera.......		271000 —
Obligaciones en consolidación y garantía créditos.......		729000 —
Conversión.....		636250 53
Caja y Bancos..	32637 46	
Bienes raíces. usinas y redes.	2612023 55	215359 47
Varios deudores	82699 71	
Almacenes....	67932 66	
Taller, herramientas y útiles...........	22645 76	
Varias cuentas..	199756 34	
	3017695 48	2500000

HABER	$ m/n	$ o/s
Capital........		1500000 —
Obligaciones 6 % oro 1914...		1000000 —
Fondo de amortización......	24513 26	
Fondo de reserva legal......	1026 87	
Fondo de previsión especial.	9764 91	
Fondo de reserva consumidores	3699 90	
Deudas consolidas y garantidas.........	1129539 95	
Varias cuentas..	403126 67	
Conversión	1446023 92	
	3017695 48	2500000 —

J. Mitchell de las Carreras, presidente.—M. Herlitzka, director.—R. W. Roberts síndico.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 703-v-9 enero.

AMERICA

Compañía Argentina de Seguros, contra Incendios fluviales y marítimos

Dirección General: San Martín Nº 322

Autorizada por Superiores Decretos de fechas, 23 de Febrero de 1887 y 30 de Mayo de 1908.

Capital autorizado.....	$ 2.000.000 —
» subscripto.......	» 1.000.000 —
» realizado........	» 550.000 —

Balance de Saldos al 30 de Noviembre de 1916, correspondiente al tercer Trimestre del Ejercicio de 1916/17.

ACTIVO		$ m/n
Acciones:		
Liberadas (500 accs.) y a emitir (9500 accs.).....		1000000 —
Accionistas:		
Obligaciones de la 1a. serie ²..................		450000 —
Títulos:		
64 acciones Gas de La Plata	6490 —	
3958 acciones integradas Cía de Segs. «La Estrella»	508760 —	
330 acciones ordinarias La América Cía. Ind. y Edificadora	29000 —	544250 —
Bancos:		
Depósitos en cuenta corriente		25417 77
Caja:		
Existencia		675 12
Menaje y Utiles:		
Importe de esta cuenta...		4581 23
Premios:		
A cobrar		19777 48
Varios Deudores:		
Por saldo..		9973 97
Préstamos Hipotecarios:		
Importe de esta cuenta...		220000 —
Letras a Cobrar:		
Importe de esta cuenta...		32789 95
Colocaciones:		
Importe de esta cuenta .		82800 —
Cuentas Varias:		
Importe de varias cuentas Deudoras..		208135 01
		2598400 53

PASIVO		$ m/n
Capital:		
Por el autorizado.........		2000000 —
Fondo general de reserva..	72950 —	
Reserva de riesgos en curso......	63430 65	
Reserva de siniestros ..	15000 —	
Reserva extraordinaria...	50000 —	201380 65
Varios Acreedores:		
Su importe		148336 12
Cuentas Varias:		
Importe de varias cuentas Acreedoras		247664 47
Saldo del ejercicio anterior..		1019 29
		2598400 53

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1916.

T. Ambrosetti, presidente. — Enrique Schindler, director general interino.— E. R. Patiño, síndico.

Buenos Aires, 2 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 685-v-9 enero

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Avenida de Mayo Nº 981 — Buenos Aires

SOCIEDAD ANÓNIMA NACIONAL: Reconocida por el S. G. de la Nación con fecha 30 de Julio de 1906

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1916

Capital integrado................ $ o/s 2734400 — Serie A

DEBE	$ o/s.	$ m/n
Capitales invertidos..	3597829 45	
Terrenos, construcciones, muelle, vías y maquinarias.....		
Caja y Bancos	41101 20	297932 47
Créditos a cobrar	728 98	47959 94
Materiales y carbón en existencia		36952 08
Banco de Londres y Río de la Plata (Londres)...........	42244 29	
Chaplin, Milne, Grenfell y Cía	1436 72	
Grenwood y Cía...	0 98	
Servicio empréstito debentures..............................	50 99	
Metalización...	44032 56	
Cuentas a cobrar..		139377 49
Gastos generales..		318273 88
	3727425 17	840495 86
HABER		
Capital autorizado .... $ o/s 3000000 —		
acciones no emitidas .... » » 265600 —	2734400 —	
Prima...	120650 —	
Empréstito debenture:		
4 ½ % de interés..	455616 —	
Fondo de reserva..	273440 —	
» » previsión	15694 50	
» » accionistas	123146 82	
The Argentine Railway concessions and Land Co Ltd...		88566 94
Dividendos a pagar...	1579 —	
Metalización		100073 99
Cuentas a pagar..		62361 38
Entradas..	2898 85	589493 55
	3727425 17	840495 86

Alberto Hueyo, presidente.—W. H. Krabbé, secretario. — E Lernoud, tesorero.— J. E. Finck, contador. — Vo. Bo.: Ch. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, 2 de Enero de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 690-v-10 enero.

EMPRESA ELECTRICA 9 DE JULIO

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda 188 – Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno en fecha 11 de Octubre de 1913

Capital autorizado	$ 400.000 —
» realizado	» 400.000 —

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1916

DEBE	$ m/n
Concesiones, bienes raíces, usina y redes............	801407 21
Medidores útiles y enseres..	11811 86
Acciones (Directorio).......	15500 —
Disponibilidades	32509 90
Varias cuentas...	94168 01
	955398 98

HABER	$ m/n
Capital	400000 —
Debentures 8 %............	390000 —
(Directorio) Acciones	15500 —
Fondo de Amortización.....	30000 —
» » reserva legal.....	7512 32
» a disposición	10000 —
Ganancias y pérdidas (Saldo).	7217 20
Varias cuentas.............	95169 46
	955398 98

M. Herlitzka, presidente. — R. W. Roberts, síndico

Buenos Aires, 4 de Enero de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 702-v-9 enero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de 4,395 Globos de vidrio para lámparas de arco. Tedrá lugar el día 18 del corriente; a la 1 y 30 p m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires; Enero 9 de 1917

v-18 enero.

Llámase a licitación para enajenar el hierro viejo, zinc, cobre y bronce que existe en la Administración de Corrales — Tedrá lugar el día 18 del corriente; a las 2 p m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires; Enero 9 de 1917.

v-18 enero.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano para la construcción de obras sanitarias a instalarse en el edificio de la Subintendencia de Belgrano, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Enero 5 de 1917. — El secretario.

-v-15 enero.

Llámase a licitación para proveer de papas a los hospitales municipales durante el primer trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 12 del corriente a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917.

v-12 enero.

Llámase a licitación para proveer de leche a los hospitales municipales, durante el primer trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 12 del corriente a las 2 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917.

v-12 enero.

Llámase a licitación para la provisión de carbones eléctricos durante el año 1917. Tendrá lugar el día 30 de Marzo venidero a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1916.

v-30 marzo.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de diez mil (10.000) libretas de 100 fórmulas cada una, para giros postales internos. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir todos los días hábiles de 11 a. m. a 6 p. m. y los sábados de 9 a. m. a 12 m., a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, Corrientes Nº 416 (2º piso) en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas el 23 de Enero del año entrante a las 2 p. m. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1916. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

-v-23 enero.

Ministerio de Hacienda

Licitación de carpetas para las Aduanas y Receptorías

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados desde la fecha para la provisión de:

600 carpetas de Ultramar Entradas.
600 carpetas de Ultramar Salidas.
41.000 carpetas Paquetes Entradas.
41.000 carpetas Paquetes Salidas.
22.500 carpetas Cabotaje Entradas.
22.500 carpetas Cabotaje Salidas.
2.000 carpetas Inspección General.

Las carpetas se confeccionarán según papel y modelos que se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección General todos los días hábiles de 1 a 5 p.m., y los sábados de 9 a 12 m.

Cada proponente deberá acompañar a su propuesta la muestra de papel a emplearse en la confección de las carpetas.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de cinco pesos ($ 5 m/n) y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina en dinero efectivo o títulos de deuda pública nacional, y a la orden del Ministerio de Hacienda, de una suma equivalente al 3 por ciento del valor de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta fuese aceptada.

En las propuestas no podrán hacerse agregados como tampoco efectuarse enmendaduras, raspaduras ni interlineaciones y una vez abiertas no se admitirán otros ni escritos que modifiquen a las presentadas.

No se tomará en consideración ninguna propuesta que no se ajuste en un todo al presente pliego de condiciones.

Las carpetas deberán ser entregadas en su totalidad a los 20 días de la aceptación de la propuesta, perdiendo el depósito en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Enero de 1917 a las 3 p.m., en la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, piso 3º derecho) en presencia del Escribano General de Gobierno. — El Subinspector General de Rentas.

v-19 enero.

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los tenedores de los bonos del Empréstito Municipal de 1891, nacionalizados por la Ley número 9086, que, habiendo sido rechazadas todas las propuestas presentadas en la licitación del día 30 de Noviembre ppdo., correspondiente al vencimiento del 31 del actual, llámase a una nueva licitación para el 10 de Enero próximo, a las 2,30 p. m., siendo el fondo amortizante de pesos 703.200 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Los tenedores radicados en Europa podrán optar por la remisión a esta

capital, de los títulos que les fueran aceptados o por su entrega en una institución bancaria de primer orden, donde se efectuará también el pago en la moneda que se indique en las mismas propuestas, cuyas circunstancias se tendrán en cuenta para resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 15 de Enero hasta el 15 de Febrero próximo.

El Crédito Público se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1916. — El secretario.

v-10 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación privada la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el mes de Febrero próximo, fijándose al efecto el día 10 del corriente, a las 4 pasado meridiano para que tenga lugar.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano.

Exp. 1827-T.

20.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex, de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado; diámetro máximo de las bobinas sin el embalaje 0.75 centímetros, distribuídos en la siguiente forma:

7.000 kilos de bobinas de 178 centímetros.

9.000 kilos de bobinas de 133 1/2 centímetros.

4.000 kilos de bobinas de 89.

2 cajones de bencina.

2 cajones de kerosene.

2 cajones de aceite para máquina marca «Vencedor».

50 kilos pasta especial para confeccionar cilindros de rotativa plana Duplex, (invierno).

3 litros glicerina para confeccionar cilindros.

5 litros de aguarrás.

8 kilos de estopa.

50 kilos de trapos.

5 kilos grasa mineral.

20 kilos cola pez, marca «Gloria».

36 hojas papel de lija grueso.

10 hojas tela esmeril número 00.0,1/2 y 1.

2 kilos de hilo para atar galera S/N.

5 kilos de hilo para atar correspondencia.

1 bolsa harina marca «Delicia Azul».

6 lápices Faber número 7050, (azules).

6 lápices Faber, número 7067, (colorados y azules).

10 hojas de papel secante.

Enero 3 de 1917. — El Secretario.

v-10 enero.

Llámase a licitación privada la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el mes de Febrero próximo, fijándose al efecto el día 10 del corriente, a las 3,45 pasado meridiano, para que tenga lugar.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas serán hechas en esta Penitenciaría, cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano.

Exp. 946-A.

200 kilos azúcar Refinería Argentina, en terrones.

50 kilos azúcar Refinería Argentina, en pancitos.

1.300 kilos azúcar Tucumana, de primera.

1.300 kilos arroz Bremen o Glace, de primera.

300 kilos arroz Carolina, de primera.

160 kilos aceite Ottone neto.

100 kilos aceite de Olivas de segunda.

400 kilos arvejas secas enteras chilenas.

400 kilos porotos Caballero.

380 kilos garbanzos Sauco o Chilenos, de primera.

250 kilos harina de maíz de primera.

100 kilos maíz blanco pisado, de primera.

100 kilos trigo entero pelado, de primera.

50 kilos sémola de trigo candeal, de primera.

800 kilos sal gruesa de Cádiz.

30 kilos pimentón dulce, marca Torre o Faro.

30 kilos conserva de tomate en tarritos de 200 gramos cada uno.

30 kilos queso de Goya para rallar.

30 kilos queso Reggiano o Parma.

15 kilos té Ceyland, en paquetes de 1 libra cada uno.

180 kilos café Brasil de 2ª., tostado en grano.

70 kilos café Brasil de 1ª, tostado en grano.

70 kilos café Caracolillo, de primera, en grano.

1.000 kilos jabón amarillo en barras de 2 kilos cada una.

200 kilos tabaco tipo alemán, en paquete de 100 gramos.

20 kilos dulce de membrillo, en latas de 5 kilos.

20 kilos orejones de duraznos, libre de envase.

40 docenas de bananas frescas.

40 docenas de duraznos frescos y grandes.

80 litros de vinagre de vino tinto.

3 resmas papel Zárate mayor.

20 resmas papel brot o similar, cortado.

2 cajones kerosene calorías, de 40 litros cada uno.

6 cajitas azul Colmanš, de 12 paquetes cada uno.

25 panes sapolio F. F. o Morgán.

Media gruesa fósforos marca Victoria.

Enero 3 de 1917. — El Secretario.

v-10 enero.

Llámase a licitación privada, la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el mes de Febrero de 1917, fijándose al efecto, el día 10 de corriente a las 3 p. m., para que tenga lugar.

Los pagos se harán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se efectuarán en la Penitenciaría Nacional cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. — Expediente 950 A.

20.000 kilos de carne de vaca gorda libre de cogote y garrón.

150 (150) kilos de tocino fresco especial. — Enero 3 de 1917. — E. E. Rossi, secretario.

v-10 enero.

Llámase a licitación privada, la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el mes de Febrero de 1917, fijándose al efecto, el día 10 del corriente a las 3.15 p. m., para que tenga lugar.

Los pagos se harán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se efectuarán en la Penitenciaría Nacional cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. — Expediente 917 A.

10.000 kilos de papa nueva.

2.800 repollos.

150 ristras de cebollas.

50 ristras de ajos. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — E. E. Rossi, secretario.

v-10 enero.

Llámase a licitación privada la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el mes de Febrero de 1917, fijándose al efecto el día 10 del corriente, a las 2,15 p. m., para que tenga lugar. Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.

Exp. 954-A.

1 cubierta Goodyear antigoma, 920 x 120.

1 cámara Michelin, 920 x 120.

1 rollo de cinta aisladora.

1 pinza aisladora de primera clase.

2 frascos de Brillant Beige de 1 litro cada uno.

12 obus para válvula.

1 gamuza grande.

1 cajón 36 litros aceite Moviloy B.

1 pera para bocina número 12.

1 cajón 36 litros kerosene. — Enero 3 de 1917. — El Secretario.

v-10 enero.

Llámase a licitación privada la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el mes de Febrero de 1917, fijándose al efecto el día 10 del corriente, a las 2.30 p. m., para que tenga lugar. Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.

Exp. 951-953-A.

30.000 kilos leña Campana quebracho colorado.

24.000 kilos leña Hachada quebracho colorado. — Enero 3 de 1917. — El Secretario.

v-10 enero.

Llámase a licitación privada, la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el mes de Febrero de 1917, fijándose al efecto el día 10 del corriente, a las 2.45 p. m., para que tenga lugar. Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.

Exp. 948-A.

100 kilos corbina fresca.

100 kilos dorado fresco.

100 kilos pejerrey fresco. — Enero 3 de 1917. — El Secretario.

v-10 enero.

Llámase a licitación privada para la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, durante el mes de Febrero de 1917, fijándose al efecto el día 10 del corriente, a las 3,30 pasado meridiano, para que tenga lugar.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m.

Exp. 953-A.

130 docenas de huevos frescos.

Enero 3 de 1917. — El Secretario.

v-10 enero.

Llámase a licitación privada para la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el mes de Febrero de 1917, fijándose al efecto el día 10 del corriente, a las 4,15 pasado meridiano, para que tenga lugar.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m.

Exp. 1248-C.

2 kilos carbonato de Magnesia.

10 kilos papel para despacho.

6 kilos magnesia calcinada pesada C. Erba.

10 kilos sulfato soda.

10 kilos sulfato magnesia.

15 kilos Algodón hidrófilo.

500 gramos Coaltar puro lavado.

50 gramos Cacodilato soda.

500 gramos Extracto flúido quina.

500 gramos Extracto flúido condurango.

500 gramos Extracto flúido cáscara sagrada.

500 gramos Extracto flúido Rhammus frangula.

250 gramos Iodoformo polvo.

250 gramos Aspirina.

500 gramos Fosfato de cal.

500 gramos Salicilato soda.

250 gramos Salol.

250 gramos Hipofosfito potasa.

6 litros Eter sulfúrico.

10 litros Agua oxigenada.

4 litros Tintura Iodo Codex.

6 litros Acido nítrico comercial.

3 litros Solución alcohólica timol 20/00.

10 Cajas sellos número 1 Tigre.

50 Goteros.

6 Robinetes con cánula rectal para irrigador.

100 Ampollas vidrio de un centímetro cúbico.

4 Docenas cepillos para dientes.

40 Vendas cambray de 8 por 5,10 por 15, (20 de cada una).

10 piezas gasa.

100 metros lienzo para vendas.

500 gramos fosfato soda.

Enero 3 de 1917. — El Secretario.

v-10 enero.

Instituto Nacional de Sordomudas

Por el término de cuatro días a contar desde la primera publicación de este aviso llámase a licitación privada, en segunda convocatoria para la provisión durante el mes de Enero próximo, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último:

Combustible

Mensualmente

2000 kilos de carbón Glasgow, zarandeado, para cocina.

500 kilos de carbón de leña, fuerte.

2000 kilos de leña quebracho colorado.

Carne, aves y huevos

Diariamente

20 kilos carne de vaca de primera, libre de desperdicio, (nalga, tira de asado, lomo, puchero de pecho, cuadril bifes, o el equivalente en carne de ternera, carnero, cordero, cerdo o pescado).

2 kilos de huesos, (cadera o rodilla).

18 patitas de carnero o el equivalente de su valor en factura de vaca, cordero, carnero, cerdo, etc.

1 kilo de grasa.

1 kilo de tocino de 1ª.

1 pollo.

2 docenas de huevos frescos.

Papas, batatas y verduras en general

Mensualmente

300 kilos de papas de calidad superior.

200 kilos de batatas de calidad superior.

10 zapallos angola.

20 kilos cebollas, grandes, blancas.

1 ristra de ajos.

Diariamente

3 repollos frescos grandes.

12 lechugas o escarolas o el equivalente en otra verdura de la estación.

12 tomates grandes.

6 ajíes.

12 choclos.

2 atados salsifí o espárragos.

3 atados de verdurita.

Una docena y media de frutas frescas de la estación, surtidas, de buena calidad.

200 piezas de fruta buena.

Leche y manteca

Diariamente

15 litros de leche fría pasteurizada, y de superior calidad.

5 litros de leche caliente.

350 gramos de manteca.

Pan y harina

Diariamente

10 kilos de pan de 1ª.

5 kilos de harina de 1ª.

Las propuestas serán abiertas el día 12 de Enero, a las cuatro pasado meridiano, en el local del Establecimiento Córdoba Nº 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite. — Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la secretaría del Establecimiento, a disposición de los interesados, de 4 a 6 p. m.—La Dirección.

v-12 enero

Colonia Nacional de Menores Varones
Licitación

Llámase a licitación privada hasta el día 12 del corriente, para la provisión a la Institución de: 200 platos enlozados, blancos, hondos de 24 a 25 centímetros; 200 íd. íd. planos, de 22 a 23 centímetros; 200 cucharas de hierro galvanizado, reforzadas; 200 tenedores, de hierro, estañado, reforzados; 100 cuchillos Toledo, cabo de hierro; 200 jarros enlozados blancos, de 10 centímetros de diámetro; 12 jarras para agua, blancas, enlozadas, de 2 a 3 litros; 3 tachos de hierro galvanizado, de 50 litros con dos sunchos de hierro, reforzados; 4 cucharones de hierro batido, de 10 centímetros; 4 íd. íd. de 8 centímetros; 2 docenas de platos de loza, blancos, hondos, ordinarios; 3 íd. íd, planos; 2 docenas de tazas de loza, blancas, para café, con sus platillos; 2 docenas tazas de color, para desayuno, loza, ordinarias; 3 docenas vasos de vidrio, gruesos, para agua: 6 jarras de vidrio, de 2 litros; 3 aceiteras. de mesa, de peltre, sencillas; 6 cacerolas de hierro batido, de 30 centímetros; 6 íd. íd. de 38 centímetros; 4 íd. íd. de 25 centímetros; 2 ollas de hierro batido de 40 centímetros; 2 id. id. de 35 centímetros; 2 id id. de 30 centímetros; 3 azaderas de hierro batido de 20 pulgadas; 2 id. id. de 16 pulgadas; 2 id. id. de 12 pulgadas; 3 pavas de hierro, de 5 litros; 3 íd. 3 litros; 4 sartenes de 30 a 40 centímetros.

El pliego de condiciones puede ser consultado por los interesados, en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia. — Colonia, Enero 2 de 1917. — El secretario.

-v-11 enero.

Llámase a licitación privada para la provisión a la Institución, de: 5.000 kilógramos de papas, para semilla, de tamaño grande, sana, procedente de la cosecha anterior.

Las propuestas pueden presentarse o remitirse a la Dirección de la Colonia, hasta el día 10 de Enero, conjuntamente con una muestra del artículo ofrecido. — Las que se recibieren hasta entonces, se abrirán el día 11 del mismo mes, a las 10 a. m.

El pliego de condiciones, puede consultarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia, todos los días hábiles o bien solicitarse a la Secretaría de la Colonia Nacional de Menores Varones (Marcos Paz, Ferrocarril Sud). — Colonia, Diciembre 30 de 1916. — El secretario.

v-10 enero.

Llámase a licitación privada hasta el martes 9 de Enero próximo, para la provisión del material de zapatería que a continuación se expresa:

150 kilos de suela de segunda clase; 80 kilos de suela de descarne; 10 cueros de vaqueta blanca; 10 kilos de clavos de bronce; 30 kilos de clavos de hierro, surtidos; 30 paquetes semillas, surtidas; 6 cajas de ojetes; 24 hojas de papel de lija; 6 frascos de tinta; 10 ovillos de hilo de cáñamo; 50 metros de lona rayada; 100 kilos descarne de 1ª; 80 kilos descarne de 2ª; 24 carreteles hilo negro número 6, marca Oro; 24 paquetes semillas número 14.

Las propuestas se abrirán en el despacho del Director de la Colonia, el día 10 de Enero próximo, a las 11 a. m. en presencia del personal administrativo superior y de los interesados que concurrieran al acto.

El respectivo pliego de condiciones, puede consultarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia, todos los días hábiles, o en la Secretaría de la Colonia Nacional de Menores (Marcos Paz, Ferrocarril Sud). — Colonia, Diciembre 29 de 1916. — El secretario.

v-9 enero.

Llámase a licitación privada para la provisión a la Institución; de los medicamentos; drogas; etc.; que se consignan a continuación: 6 kilos de algodón hidrófilo; en paquetes de 100 gramos; 36 metros de gasa hidrófila; en paquetes de 1 metro; 50 vendas de cambray de 5 x 10; 50 vendas de cambray de 5 x 5; 12 vendas enyesadas; 3 litros de glicerina; 3 litros de agua oxigenada; 1 litro salicilato de metilo; 1 litro de amoníaco; 2 litros de formol; 3 litros de jarabe de tolú; 500 gramos de guayacol; 3 kilos ácido bórico en polvo; 2 kilos de citrato de magnesia; 5 kilos de sulfato de soda; 6 kilos de magnesia; 1 kilo de benzoato de soda; 3 kilos de bicarbonato de soda; 1 kilo magnesia calcinada Erba; 2 kilos creta preparada; 3 kilos talco; 10 kilos harina de lino; 2 kilos harina de mostaza; 250 gramos ruibarbo en polvo; 5 kilos vaselina amarilla; 2 kilos pomada mercurial doble; 1 kilo canela de Ceylán en polvo; 100 gramos urotropina; 200 gramos licor de Fowler; 100 gramos aspirina; 2 cajas cachet Secca Nº 1; 2 cajas cachet íd. Nº 2, 24 ampollas cafeína de 0.25; 24 ampollas aceite alcanforado de 0.20; 6 cánulas de doble corriente, para inyecciones uretrales; 36 ventosas vidrio; 6 cajas sinapismos Rigollot; 6 pares anteojos ahumados; ordinarios; 5 cajas jabón de bicloruro; 100 litros creolina; 6 metros de tubo de goma para irrigador; 6 tubos Catgut para suturas Nº 1; 6 tubos íd. íd. Nº 2; 2 frascos nitrato de plata en lápices; 2 copitas para lavar la vista; 2 jeringas chicas para lavaje de oídos; 2 embudos enlozados, tamaño regular; 12 tarros de porcelana de 60 gramos; 12 íd. íd de 30 gramos; 1 farmacopea de edición reciente; 2 copas de vidrio graduadas de 125 gramos; 1 íd. íd. de 150; 2 íd. íd. de 60 gramos; 2 íd. íd: de 30 gramos; 12 tubos de ensayo.

El respectivo pliego de condiciones; puede consultarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia; todos los días hábiles o bien en la Secretaría de la Colonia Nacional de Menores Varones (Marcos Paz, Ferrocarril Sud).

Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de Enero próximo y se abrirán el 10 del mismo a las 10 a. m.; en el despacho del Director de la Colonia. — Colonia; Diciembre 29 de 1916. — El Secretario.

v-9 enero.

Llámase a licitación privada; hasta el día 9 del corriente; para la provisión a la Institución, de la madera para talleres que a continuación se expresa: 10 a las pino blanco Nº 7; de 12" x 3/4" por 16 piés; 20 íd. íd. íd. de 12" por 1/2" por 16 pies; 8 tablones de 12" por 2" por 16 piés; 8 tablones de 12" por 1 1/2" por 16 piés; 18 tirantes Spruce de 2" x 3"; 50 alfajías pino Spruce de 1" x 3"; sin cepillar; 24 piezas ñandubay de 3" x 3" x 2.50 metros; 24 piezas íd. íd. de 3" x 1.35 metros; 24 piezas íd. íd. de 3" x 3" por 1.80; 12 piezas íd. íd. de 3" x 3" por 1.15 metros; 50 tablones pino blanco Nº 7 de 12" x 1" x 16 pies; 20 tablones pino blanco Nº 7; de 12" x 1/2" por 16 pies; 50 metros cornisa para estantería; de pino Spruce; 120 piezas tea cepillada de 0.80 de largo por 5 1/2 centímetros de alto y espesor; 190 metros lineales de pino de tea de 1" x 6"; cepillado; 190 metros lineales de pino tea cepillado de 1" x 3"; 30 tablas de cedro de 63 centímetros de ancho por 1" y 2.20 de largo; 40 tablas pino blanco Nº 7; de 12" x 1" x 16 piés; 40 tablas pino blanco Nº 7; de 12" por 3/4" por 16 piés.

El respectivo pliego de condiciones; puede ser consultado por los interesados; en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justica; todos los días hábiles o bien solicitarse a la Dirección de la Colonia Nacional de Menores; en Marcos Paz; Ferrocarril Sud.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Enero a las 10 a. m.; en la Dirección de la Institución. — Colonia; Enero 2 de 1916. — El Secretario.

v-10 enero.

Ministerio de Guerra

Dirección General del Material
Pozos Nº 1765

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para las obras y adquisiciones siguientes, a realizarse en el Arsenal Regional del Litoral, (Estación Borghi):

1º Construcción de un edificio de 60 por 20 metros, para aserradero.

2º Construcción de un edificio de 13 por 20 metros, para polvorín.

3º Provisión e instalación de un motor «Diessel» de 100 H. P.

4º Provisión e instalación de: 4 motores eléctricos de 10 H. P., 110 volts. 750 revoluciones por minuto, corriente continua.

1 motor eléctrico de 12, 5 H. P., 110 volts, 750 revoluciones por minuto, corriente continua.

10 árboles de transmisión calibrada, de acero, de 60 mm. de diámetro.

443 metros de hierro U de diferentes medidas.

20 metros de viga enrejada transversal, de 500 mm. de alto.

1.200 metros de correa de suela de diferentes medidas, 66 poleas de dos mitades de diferentes medidas.

Instalación de 57 máquinas, materiales y elementos de construcción, instalación. etcétera.

Los pliegos de condiciones, planos, cómputos métricos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección General del Material.

Las propuestas deberán ser acompañadas con el impuesto que marca la Ley de Sellos Nacional; que es de pesos 5,00 m/n, por propuesta y pesos 1,00 m/n, por cada foja útil, sin cuyo requisito no podrán tomarse en consideración.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 29 de Enero de 1917, a las 3 pasado meridiano, en la Secretaría de la Dirección General del Material.

v-29 enero.

Ministerio de Marina

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provision de útiles, impresos, libros y materiales para la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata para el año de 1917.

Art. 1º Esta licitación se compone de (11) once grupos y quien lo solicite recibirá bajo constancia el ejemplar sobre el cual desee cotizar precios y otro del pliego de condiciones que sirve de base a la misma.

Art. 2º Las propuestas deberán venir consignadas en el grupo respectivo entregado a cada casa a que se refiere el artículo anterior en la columna denominada «Precio Unitario», y no se tomará en cuenta aquéllas que lo fueran redactadas en las fórmulas usuales, sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de la firma licitante. Queda sobreentendido que cada una de las hojas que componga el o los grupos presupuestados por una casa, deberán ser firmadas y selladas por la misma, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3º Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en cada uno de los grupos de referencia y éstos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quien sólo procederá a la entrega respectiva cuando la muestra tenga estipulado el conforme del Jefe de la Sección correspondiente. A este efecto, cada una de las casas se fijará cual sección es la que pide el artículo, para luego dirigirse a ella, en demanda de la muestra, indicaciones, etc., del artículo pedido.

Art. 4º Todos los útiles impresos, libros y materiales, serán entregados en el Depósito de Materiales, por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 5º La entrega de los libros, impresos y útiles, deberá encontrarse totalmente terminada dentro de los treinta (30) días, desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora la adjudicación de los mismos. En cuanto a los materiales en general, serán entregados a medida que lo requieran las necesidades del servicio y a contar desde el octavo día, en que sea notificada la provisión de los mismos a la casa respectiva. En estas mismas condiciones se proveerán los combustibles, con la salvedad de que este suministro deberá sujetarse a las bases del pliego de condiciones especial que cada interesado deberá solicitar en la Sección Conservación.

Art. 6º Queda claramente determinado que dentro de las cantidades totales de los artículos de esta licitación, la Dirección General requerirá a las casas adjudicatarias sola y exclusivamente, todos aquellos útiles, impresos, libros materiales y combustibles que necesite para atender los distintos servicios dentro de la cantidad pedida de cada uno de los mismos, y sobre la base de la cotización unitaria, que se haya hecho sobre cada uno de ellos; lo que vale decir, que la repartición se reserva el derecho de no solicitar a la casa respectiva la provisión de cualquiera de esos artículos que, adjudicados no sean necesarios para los servicios o que solamente en parte sea menester proveer, sin que este hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna por parte de la firma licitante.

Art. 7º Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su reclamo.

Art. 8º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior cuando para el que se menciona en la parte primera del artículo 5º y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en los mismos, la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de esta adquisición y los del contrato, se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 9º Contra las entregas de los artículos, el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales, de un recibo sellado y firmado como constancia, de las misma, los que, una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales, deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación el pago de las mismas por la vía que corresponda.

Art. 10. Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los 11 grupos licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, ya sea en cantidades precio y condiciones, así como también, la facultad de aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 11 Las propuestas deberán ser hechas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º y no se tomarán en cuenta aquéllas que se aparten de los requsitoós en ese artículo.

Art. 12. Las propuestas, formuladas en la forma indicada en el artículo 2º, deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata y dirigidas al Señor Director General, antes del dia..... a las.... p: m: A la primera foja de ellas, le corresponde un papel sellado de (5) cinco pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

Art. 13. Las propuestas, que serán abiertas el día 30 de Enero de 1917, a las tres p. m., en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del Señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1916.

v-30 enero.

Arsenal Regional del Litoral

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente aviso, para la construcción de ocho pabellones para la fábrica de Trotyl.

Los pliegos de condiciones, planos cómputos métricos y demás antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección del Arsenal Regional del Litoral, en Borghi F. C. Santa Fe.

Las propuestas deberán ser acompañadas con el impuesto que marca la Ley de Sellos Nacional, sin cuyo requisito no podrán tomarse en consideración.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 26 de Enero en el local de la Dirección del Arsenal Regional del Litoral. — Borghi F. C. Santa Fe. — A. Baldrich Coronel Director.

v-26 enero.

Ministerio de Agricultura

Llámase por segunda vez a la licitación pública y por el término de quince días, para la provisión de artículos y material de imprenta, litografía y encuadernación, necesarios durante el año 1917, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura (calle Córdoba Nº 552, Pasaje).

Tendrá lugar la apertura de las propuestas en la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura (Florida Nº 521) el día 15 de Enero a las 3 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1916. — El Subsecretario.

v-15 enero.

Dirección General de Ganadería

Llámase a licitación por el término de 30 días, para la construcción en Resistencia (Chaco), de un bañadero para ganado vacuno y sus anexos de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que pueden consultarse en la Oficina de Extinción de la Garrapata, Tucumán 951, Buenos Aires, o en la subinspección de Santa Fe, San Martín 530.

La licitación tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1917, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Dirección General de Ganadería, con la intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno. — Buenos Aires, Enero 8 de 1917. — Antonio Lanusse, Subdirector.

v-7 febrero.

Dirección General de Inmigración

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de quince días, desde la fecha para la provisión de carbón de piedra y de coke, durante el año 1917, con destino al Hotel de Inmigrantes de la Capital.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 15 de Enero próximo a las 3.15 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno, y una Comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, el Director General de Inmigración y un contador fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1916. — Arsenio E. Córdoba, Subdirector General de Inmigración.

v-15 enero.

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de quince días, desde la fecha para la provisión de víveres secos, durante el año 1917, con destino al Hotel de Inmigrantes de la Capital.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 15 de Enero próximo a las 3 p. m. en presencia del Escribano General de Gobierno, y una Comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, el Director General de Inmigración y un contador fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1916. — Arsenio E. Córdoba, Subdirector General de Inmigración.

-v-15 enero.

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de quince días, desde la fecha para la provisión de pan, durante el año 1917, con destino al Hotel de Inmigrantes de la Capital.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 15 de Enero próximo a las 3.30 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno, y una Comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, el Director General de Inmigración y un contador fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1916. — Arsenio E. Córdoba, Subdirector General de Inmigración.

-v-15 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de (250) doscientas cincuenta obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en la ciudad de Santiago del Estero, cuya construcción han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica: calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840; a las 3 pasado meridiano del día 12 de Febrero de 1917 o en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero; hasta el día 5 del mismo mes y año.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial; pagadero al contado en dinero efectivo; y en la otra; ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en efectivo en sesenta mensualidades. Acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santiago del Estero; a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación; por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe del presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires; el día 12 de Febrero de 1917 a las 3 pasado meridiano; en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1916. — José I. Goñi; secretario.

v-10 febrero.

Se llama a nueva licitación para la provisión de (3) tres grupos de motores «Diesel» a petróleo crudo y dínamos a instalarse con tableros y accesorios, en los distritos bajos del lado Sud de la ciudad, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 1º de Febrero de 1917, a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-31 enero

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación para la provisión de válvulas de dos enchufes y doble disco de varios diámetros y de las piezas accesorias correspondientes, que siendo feriado el día 20 de Febrero de 1917, fijado para la apertura de las propuestas, se procederá a abrir las que se presenten, el día 23 de Febrero de 1917, a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Ero. 3 de 1917. José I. Goñi, secretario.

v-22 febrero.

Se hace saber a los interesados en concurrir a las licitaciones para la construcción de un puente acueducto de acero o de cemento armado sobre la laguna Setubal, en Santa Fe, que siendo feriado el día 19 de Febrero de 1917, fijado para la apertura de las propuestas en esta Capital, se procederá a abrir las propuestas que se presenten, el día 22 de Febrero de 1917 a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v- 21 febrero.

Se llama a licitación para el suministro de (1.600) mil seiscientas toneladas métricas de leña de quebracho colorado con destino a la maquinaria de la ciudad de Corrientes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, los días hábiles de 1 a 5 p. m. y en la Oficina de la Inspección en la ciudad de Corrientes.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840 y serán abiertas el 18 de Enero próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1916 — José I. Goñi, secretario.

v-17 enero.

Se llama a licitación para la construcción del puente acueducto de cemento armado sobre la Laguna Setubal en Santa Fe de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación Charcas 1840, antes de las 3 p. m., del día 19 de Febrero de 1917, o en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el día 14 del mismo.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario que se le entregará ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo y acompañará un sello de ($ 5,00 m|n) cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la órden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras según el presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 19 de Febrero de 1917, a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, conjuntamente con las propuestas que se presenten para la construcción de dicho puente con material metálico y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1916 — José I. Goñi, secretario.

v-19 febrero.

Se llama a licitación para el suministro de (34.000) treinta y cuatro mil kilogramos de cobre; (5.000) cinco mil kilogramos de estaño; y (3.000) tres mil kilogramos de zinc, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Enero próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-16 enero.

Se llama a licitación para la provisión de válvulas de dos enchufes y doble disco de varios diámetros y de las piezas accesorias correspondientes, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y planillas, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 20 de Febrero de 1917 a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-20 de Febrero de 1917.

Se llama a licitación para la construcción del Puente acueducto de acéro sobre la Laguna Stubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe. Las prupuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación 1840 al 60, antes de las 3 p. m. del día 18 de Enero de 1917, o en el Juzgado Federal de Santa Fe hasta el día 13 del mismo.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario que se le entregará ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo y acompañará un sello de (pesos 5,00 moneda nacional) cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 18 de Enero de 1917 a las 3 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-18 enero 1917.

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación para la construcción del puente acueducto de acero sobre la Laguna Stubal en Santa Fe, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto el 25 del corriente mes prorrogar las fechas fijadas para la presentación de propuestas, hasta el 14 de Febrero de 1917, en el Juzgado Federal de Santa Fe, y antes de las 3 p. m., del día 19 de Febrero de 1917, en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840/60.

La prórroga de la referencia se ha resuelto con el objeto de que se prepare un proyecto para la construcción de dicho puente con cemento armado, el que en caso de ser conveniente se licitará en los primeros días del mes de Diciembre próximo. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-19 febrero.

Se llama a licitación para la provisión de 35.000 kilogramos de aceite para máquinas; 24.000 kilogramos de aceite para cilindros; y 7.000 kilogramos de aceite para dínamos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los daís hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 15 de Enero de 1917, a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-15 enero de 1917.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Febrero de 1917, a las tres p. m., para la provisión de artículos navales en general, carbón de coke, y fragua, lubricantes, metales, madera extranjera y del país, tornillos, remaches, y clavos, pinturas útiles de escritorio, herramientas y accesorios para caldera, lonas, material de limpieza, alumbrado, cueros, correas, material eléctrico y aceros varios.

Las planillas y demás documentos pertinentes, pueden ser solicitados por los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de

Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, Enero 6 de 1917.

v-6 febrero.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación para el día 30 de Enero de 1917 a las 3 p. m. para la provisión de los aceites lubrificantes para vagones, coches y locomotoras, en servicio de los Ferrocarriles del Estado, por el período de un año, de acuerdo al pliego de condiciones, especificación y lista de precios que podrán ser retirados de la administración de dichos ferrocarriles (Superintendencia General de Almacenes) todos los días hábiles de 2 a 3 p. m. a excepción de los días sábados que se entregarán de 9 a. m. a 12 m. — La Administración.

-v-30 enero.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Llámase a licitación para el día 18 del corriente, a las 2 pasado meridiano para la provisión de los siguientes artículos:

Un motor eléctrico para corriente trifásica alternada de 220 volts de 12 a 14 H. P. de 750 a 1.000 revoluciones por minuto, con anillos colectores y alzas escobillas.

Un reóstato para la puesta en marcha del motor.

Un interruptor tripolar de corte instantáneo de 50 amperes, con protección.

Un interceptor tripolar de 50 amperes, con protección.

Un rollo de alambre aislado para 220 volts de 16 milímetros de sección.

Las propuestas deberán ser presentadas en el acto de la licitación, bajo sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Presidente de la Comisión, acompañadas de una boleta de depósito valor del 3 por ciento del importe de las mismas o su equivalente en títulos de la Nación, y serán abiertas en el local de la Sección Almacenes Generales, Dársena Sud, Avenida Este; en presencia de los interesados que concurran. — Para mayores detalles y datos, dirigirse directamente al señor Jefe de dicha Sección. — Buenos Aires, Enero 5 de 1917. — El Secretario.

v-18 enero.

Llámase a licitación pública para el día Miércoles 10 de Enero próximo, a las 2 p. m., para la provisión de quinientas (500) carretillas, cien (100) carpas, quinientas (500) palas anchas y quinientas (500) palas de puntear.

Las propuestas, que deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado, a nombre del Señor Presidente de la Comisión, se extenderán en papel sellado de cinco pesos, acompañadas de una boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, valor del 3 por ciento del presupuesto oficial, o su equivalente en títulos de la Nación y serán abiertas el día y hora arriba fijado, en el local de la Comisión, Lavalle 120.

Para mayores datos y detalles, dirigirse directamente al Señor Jefe de la Sección Almacenes Generales, Dársena Sud, Avenida Este. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1916. — El Secretario.

v-10 enero.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION — SERIE 22a bis

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE CAMINOS — LEY 5315

Se llama a licitación hasta el día 9 de Enero próximo a la 1 p. m. para la ejecución de trabajos en los caminos siguientes:

ZONA DEL FERROCARRIL SUD

PROVINCIA DE B. AIRES

CAMINO DE VILELA A DEL CARRIL Y PUENTE DE 11.20 METROS DE LUZ SOBRE EL ARROYO SOSA

No del Item	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra	m³	43950.000
2	Transporte de caños de cemento armado desde la estación Vilela a las obras y su colocación	Tn.	106.448
3	Excavación para cimientos del puente	m³	225.271
4	Hormigón de pedregullo (1 : 3 : 5) excluído el cemento.	»	46.255
5	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento	»	160.655
6	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento	m²	122.71
7	Hormigón de pedregullo (armado) (1 : 2 : 4) excluído el cemento	m³	21.095
8	Enlucido de 0,02 m. de espesor (1 : 2) excluído el cemento	m²	71.03
9	Metal desplegado Nº 10, colocado	»	117.07
10	Acero laminado, colocado y pintado	Kg.	1636.080
11	Ripio para la calzada (piedra triturada de 3 cm. de espesor)	m³	22.352
12	Transporte de dos tramos metálicos desde la estación a las obras y su colocación y pintura	Tn.	14.000

Presupuesto aproximado: 25.950 m/n.
Plazo 180 días

ZONA DEL FERROCARRIL OESTE

GOBERNACION DE LA PAMPA

CAMINO DE ALTA ITALIA A TRENEL

No del Item	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra	m³	20164.661
2	Transporte y colocación de caños	Tn.	7.506
3	Mampostería de ladrillos (no incluído el cemento)	m³	15.267
4	Toma de juntas (no incluído el cemento)	m²	70.80

Presupuesto aproximado 12.650 $ m/n
Plazo 120 días

NOTA: El cemento Portland y los dos tramos metálicos para el puente serán provistos por la Comisión, puestos en la estación del ferrocarril

CONDICIONES DE PLAZO. — El plazo de las propuestas para la obra no debe exceder en ningún caso del PLAZO OFICIAL, el que empezará a contar desde la fecha del replanteo. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en cuenta.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos—Lavalle 120—bajo sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban después del día 9 de Enero próximo a la 1 p. m., establecido para la apertura de las mismas.—Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica—Lavalle 120—Buenos Aires.

Se previene a los señores proponentes que diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a subscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión.

Buenos Aires, diciembre de 1916.

EL SECRETARIO.

NOTAS. — 1.—Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315 sólo se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y anuncios fijados en las estaciones ferroviarias.

2.—Los Contratistas que lleven peones de Buenos Aires están obligados a tomarlos en el Departamento Nacional de Trabajo.

v-9 Enero

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Magno, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la instituciónn (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1917. — El secretario.

v-10 febrero.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio M. Amado, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 4 de 1917. — El secretario.

-v-9 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Damiana Badaro de Gutiérrez, por sí y por sus hijos menores doña Vicenta Laura y don Lorenzo Manuel Gutiérrez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex guarda 3º del Resguardo de la Aduana de La Plata, don Ricardo Astrolabio Gutiérrez. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — El Secretario.

-v-15 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña María Díaz de Chalá, en su carácter de viuda, del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Miguel Chalá y Costa. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — El Secretario.

-v-15 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Margarita Schmidt, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Francisco Schmidt. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — El Secretario.

-v-15 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Letizia Luppoli de Giannone en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Giannone. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1916. — El Secretario.

v-13 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Natalia Martínez de Gudiño, por sí y sus hijos menores, doña Luisa Zoraida y Nélida Esther Gudiño, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex Comisario de la Policía de la Capital, don Celestino Gudiño. — Buenos Aires, Enero 2 de 1917. — El Secretario.

v-13 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso; se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho; que se ha presentado ante esta Caja; solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Sara Cardalda de Duarte; por sí y en representación de sus hijos menores don Ricardo, Sara Emilia, Alberto, Adriana Estela; y María Luisa Duarte; en su carácter de viuda e hijos legítimos; del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Ricardo Duarte. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1916. — El secretario.

v-12 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso; se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho; que se ha presentado ante esta Caja; solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Domitila Liberata Roldán; en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don José Segundo Roldán. — Buenos Aires; Diciembre 29 de 1916. — El secretario.

v-12 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Raquel Vercesi de Salazar, por sí y en representación de sus hijos menores don Héctor Benjamín, Vicente Rodolfo, María Raquel, Emma Sabina; Margarita; Angel Tomás, Nélida María, y María Teresa Salazar, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Subregente de la Imprenta de la Penitenciaría Nacional, don Vicente Anastasio Salazar. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1916. — El Secretario.

v-12 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Marenda, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes de Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1916. — El secretario.

v-3 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Salomé Freites de Moreno, por sí y por sus hijas menores doña María Serafina, Napoleón Antonio y Dominga Eustaquia Moreno, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex agente de la Policía de la Capital don Napoleón Moreno. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1916. — El secretario.

v-9 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Emilia Dobrich de Rauski por sí y en representación de sus hijos menores doña Rosa, Raimundo y Celia Rauski, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos don Enrique Rauski. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1916. — El secretario.

v-9 enero.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Joaquín Núñez que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1916. — El Secretario.

-v-29 enero.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Gandini, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1916. — El secretario.

v-27 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Fernández, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1916. — El Secretario.

v- 22 enero.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Albertti, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar este derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1916. — El secretario.

v-18 enero.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Evaristo Lorenzo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1916. — El Secretario.

v-13 enero.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Máximo Morán, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El secretario.

v-13 enero.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Mariano Rocca, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El secretario.

v-13 enero.

Por el término de 30 días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depósitado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Graciano Otero, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El secretario.

v-13 enero.

Por el término de 30 días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depósitado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Villodres, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1916. — El secretario.

v-13 enero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al agrimensor don Enrique Cáceres, para que en el término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, rinda cuenta de la suma de pesos 1.503.10 moneda nacional, destinada a gastos de delineamiento del Pueblo de Gallegos, y devuelva diversos instrumentos que se le entregaron para esos trabajos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 85 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 3 enero. v- 15 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores Carlos Peiti, Justo Lijó, Nicanor Isaza y a los herederos de Juan J. Moreno, Héctor C. Lucero y Lugardo Zorrilla, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente concurran a esta repartición a responder de los cargos que se les ha formulado en concepto de haberes abonados en más, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

E. 3 enero. v- 15 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores M. O. Pasta y Cía., para que dentro del término de 10 días reintegren en la Tesorería General la cantidad de pesos 90.50 moneda nacional, importe que adeudan por derechos aduaneros y presenten en la secretaría de aquella repartición un sello por valor de pesos 14 moneda nacional, por reposición de las fojas de estas actuaciones, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

E. 3 enero. v- 15 enero.

Aduana de la Capital

A los efectos de lo prescripto en el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a don Manuel Alvarez y a toda persona que se considere con derechos a quince pistolas marca «Royal Extra 1914», que el referido Alvarez, pretendiera introducir clandestinamente a plaza bajo apercibimiento de si no comparecieran dentro del plazo fijado, a tomar intervención en el expediente Nº 415, letra C, del año 1916, dictarse resolución en rebeldía. — A. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Enero 5 de 1917.. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-12 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas Nº 705 M. o 654 R. o 2151 R. o 316 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 23 de Junio de 1912.

Marca A. Piñeyro, número 3740, 1 cajón, vapor Sequana, serie D. 327, fecha de entrada Junio 7 de 1916; marca Juan A. Urea, sin número, 1 paquete, vapor Voltaire, serie D. 609, fecha de entrada Junio 10 de 1916; Marca AR, número 200, 1 cajón, vapor Voltaire, paquete 613, fecha de entrada Junio 12 de 1916; marca LGUI-

LHEM, sin número, 1 cajón, vapor Sequana, serie D. 635, fecha de entrada Junio 12 de 1916; marca MP, número 5. 1 cajón, vapor Liger, serie D. 753, fecha de entrada Junio 13 de 1916; marca S. Ristori, número 7, 1 bulto, vapor Voltaire, serie D. 841, fecha de entrada Junio 13 de 1916; marca CC de A., número 103, 1 cajón, vapor Quessant, serie D. 842, fecha de entrada Junio 13 de 1916; marca HC, número 913, 1 cajón, vapor H. Pifer, serie D. 871, fecha de entrada Junio 14 de 1916; marca Julio Costa Paz, número 90, 1 cajón, vapor Drina, serie D. 1192, fecha de entrada Junio 21 de 1916; marca Stanley Poulon de Arce y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Byron, serie D. 1581, fecha de entrada Junio 28 de 1916; marca en cuadro Chiwel Ho., número 49, 1 cajón, vapor H. Rover, serie D. 1663, fecha de entrada Junio 30 de 1916; marca Cámara Comercio, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie D. 1325, fecha de entrada Junio 26 de 1916; marca Andrés Rocatagliata, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie D. 1369, fecha de entrada Junio 26 de 1916; marca Menéndez Martínez, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie D. 1546, fecha de entrada Junio 26 de 1916; marca Regina Monte, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie D. 002, fecha de entrada Mayo 24 de 1916. — El Jefe.

v-16 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 82/1916 o 607 R. o 1377 A. o 313 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, si número, lote, 1, vapor Barbaryt, paquete 3552, fecha de entrada Agosto 19 de 1915. — El Jefe.

v- 12 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Augusto Laifaille y doña Laurentina Pemés de La'faille o Laurentina Pommey de La'faille, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1916. — Manuel A. Marini, secretario.

S/c. E. 13 Diciembre v-19 Enero 1917.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente R. 8759, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado por el Capitán del vapor brasileño «Lapa» a la altura del kilómetro 43 del canal de Martín García, el que ha sido entregado a la Subprefectura del Rosario. — El bote de referencia tiene las siguientes características: Eslora 4,07 metros; manga 1,51 metros y puntal 0,85 metros. — Construcción de madera, pintado por fuera de blanco y por dentro de verde; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata. Carlos Miranda, en el expediente M. 15078, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote encontrado al garete en alta mar (siete millas al Nord este de Punta Médanos), por el Balizador «Alférez Mackintay»; y entregado a la Subprefectura del puerto de Bahía Blanca. Dicho bote tiene las siguientes características: Eslora 6,25 metros, manga 2 metros; puntal 0,75 metros; tiene tres bancadas faltándole la del medio y seis toleteras, está pintado interior y exteriormente de plomo, se encuentra en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tomás D. Peña Oficial Mayor.

v-9 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente 15791 V., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado por la Ayudantía del Puerto de Villa Constitución, en la costa de la Isla Cafferata. Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 4,53 mts., manga 1,40 mts., puntal 0,50 mts., color plomo popa de espejo, y castillete cerrado; tiene 15 pares de curvas y 2 bancadas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con con derecho a la canoa «Nueva Escocia», que ha sido hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura del puerto de Gualeguaychú. Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 8 mts., manga 1,70 mts., puntal 0.42 mts., tiene once curvas de algarrobo, forro de pino de tea, de dos proas y con una bancada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Exp: 10145 T.). — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 7060 L., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a los barcos «Prepotente» y «Doña Lero» que se encuentran a pique, uno a la izquierda del canal denominado Oriental, de Río Santiago, y el otro en el centro del canal llamado del Saladero, del mismo punto; a fin de que se presenten dentro del plazo establecido a tomar la intervención que les corresponde en el expediente iniciado por la Compañía «La Plata Cold Storage, Sociedad Anónima» solicitando la remoción de dichos barcos y bajo apercibimiento de que si no lo hicieran, se procederá de acuerdo con lo establecido en los reglamentos vigentes. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tomás D. Peña, v-9 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente, letra O, Nº 14236, se cita; llama y emplaza, por el término de quince días, a contar desde la fecha del presente edicto a don Raúl N. Colón, a fin de que se presente con arreglo a derecho a notificarse y tomar interven-ción que le corresponde en el expediente 721 letra C., del año 1914 que se tramita por ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-24 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata. Carlos Miranda, en el expediente J. 5263, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a los pontones denominados «Pedro R.» y «Nueva Castilla», que se encuentran a pique, abandonados en el Riachuelo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-24 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente T. 6114, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los señores Carlos y José Galante, propietarios de la balandra «Dos Hermanos G.», o a los que se consideren con derecho a dicha embarcación, la que en fecha 12 de Julio del año 1914, naufragó en el Río Uruguay, al llegar a la boca del Gutiérrez, habiendo sido puesta a flote y hallándose actualmente internada en una zanja de la Ayudantía de Puerto Bravo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma dentro del plazo establecido por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-24 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata. Carlos Miranda, en el expediente R. 8759, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado por el Capitán del vapor brasilero «Lapa» a la altura del Km. 43 del canal de Martín García, el que ha sido entregado a la Suprefectura del Rosario.

El bote de referencia tiene las siguientes caraterísticas: Eslora 4,07 metros, manga 1,51 metros, puntal 0.85 metros. Construcción de madera, pintado por fuera de blanco y por dentro de verde. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-24 enero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican, para que efectúen la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Francisco Tobar e hijos, Expediente FT-518/913, pesos 2 moneda nacional.

Germán Quiroga, Expte. Q-134/916, pesos 2 moneda nacional.

Arturo T. Orfila, Expte.-O-376/916 pesos 4.50 moneda nacional.

Lezica y Greco, Expte.-L-1494/916. pesos 5 moneda nacional.

J. M. Rodríguez de la Torre, Expediente R-883/916, pesos 2 moneda nacional.

Sydney Calwels, Expte.-C-283/916, pesos 3 moneda nacional.

Oscar Bauer, Expte.-B-995/916 pesos 6 moneda nacional.

Pedro Acoite, Expte.-A-764/916, pesos 1 moneda nacional.

L. Raven y N. A. Berisso, Expediente R-1475/915, pesos 12 moneda nacional.

Manuel A. Mutio, Expte.-M-340/915 pesos 11 moneda nacional.

Carlos Martiarena, Expte.-M-91/915, pesos 8 moneda nacional.

Gaspar Gil de Oliva, Expediente G-1571/915, pesos 4 moneda nacional.

Francisco Tobar e hijos, Expediente E-4821/911, pesos 2 moneda nacional.

Anselmo Osés, Expte.-O-1197/911, pesos 1 moneda nacional.

Angel C. Salas, Expte.-S-8958/911, pesos 12 moneda nacional.

Francisco Charrón, Expte.-C-6522/914 pesos 2 moneda nacional.

Antonio Miotto, Expte.-M-6521/914 pesos 1 moneda nacional.

Angel Bravo, Expte.-B-7627/911, pesos 3 moneda nacional.

Ernesto S. Maglione, Expediente M-0022/909, pesos 3 moneda nacional.

Angel Bravo, representante Manuel R. Montero, Expte.-B-7629/911, pesos 2 moneda nacional.

Francisco Tobar e hijos, Expediente E-4822/911, pesos 2 moneda nacional.

Juan M. Soage, Expte.-S-3899/907, pesos 1 moneda nacional.

Sindicato Minas de Oro Transvaal del Neuquén, representante Isidoro Montoreano, Expte.-V-3109/908, pesos 4 moneda nacional.

Sindicato Minas de Oro Transvaal del Neuquén, representante, Isidoro Montoreano, Expte.-V-3110/908 pesos 3 moneda nacional.

Sindicato Minas de Oro Transvaal del Neuquén, representante Isidoro Montoreano, Expte.-2769/908, pesos 2 moneda nacional.

Ernesto S. Maglione, Exp. S-0021/909, pesos 4 moneda nacional.

Santillán, Martearena, Albarracín y J. Martearena, representante Juan Crovetto, Exp. S-6596/910, pesos 2 moneda nacional.

F. E. Mercer, Exp. M-1219/916, pesos 7 moneda nacional.

Emilio J. Morales, representante Francisco Sala, Exp. M-5641/907, pesos 2 moneda nacional.

Manuel Moreno, representante Adalberto Schmied, Exp. M-143/907, peso 1 moneda nacional.

Gonzalo M. Clivio, representante Antonio J. Maresca, Exp. C-2782/906, peso 1 moneda nacional.

León Gottiebb, Exp. G-3109/905, pesos 2 moneda nacional.

Mariano F. Cornejo, representante de García Cortina, Exp. C-5171/905 peso 1 moneda nacional.

Antonio Méndez da Costa, representante Manuel Belloni, Exp. M-1331/903 pesos 4 moneda nacional.

Arturo Méndez da Costa, representante Manuel Belloni, Exp. M-1330/903 pesos 4 moneda nacional.

Cayetano Carnuschi, representante José García Cortina, Exp. C-5217/905, pesos 5 moneda nacional.

Juan A. Soria, nota 2441/916, pesos 2 moneda nacional.

Antonio A. Romero, Exp. R-391/901, pesos 4 moneda nacional.

Santiago Amadeo Doléris, representante D. L. Mongay, Exp. D-1497/1913 pesos 19 moneda nacional.

Santiago Amadeo Doléris, representante D. L. Mongay, Exp. D-1498/1913, pesos 25 moneda nacional.

Ramón Baisán, representante del señor Manuel Garasa, Exp. B-3656/905, pesos 3 moneda nacional.

M. Moreno, C. Díaz E. Fressart y J. Casaffousth, representantes señores Adalberto Schmied y Angel Muñoz, Exp. M-5888/906 pesos 4 moneda nacional.

Juan Tagliabue, Exp. T-1291/915, pesos 27,50 moneda nacional.

Ramón Baisán, Exp. B-3657/905, pesos 6 moneda nacional.

Florencio Martínez de Hoz, apoderado Sucesión Jorge H. Bodén, Exp. B-3391/900, pesos 10 moneda nacional.

R. W. Dunsmuir, Exp. P-5910/916, pesos 8 moneda nacional.

Ramón Urivillo, Exp. U-186/916, pesos 8 moneda nacional. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1916. — A. C. Birabén, secretario.

v-23 enero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 53840



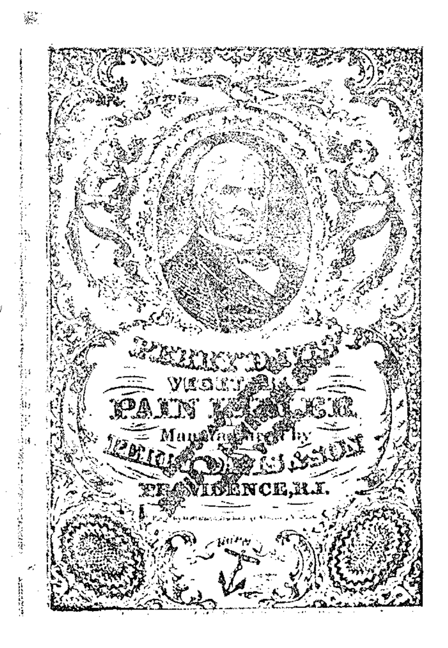
Julio 28 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24 (substituída).
v-10 enero.

Acta Nº 55603



Diciembre 28 de 1916. — Antonio Ramírez. — Vinos, de la clase 23.
v-10 enero.

Acta Nº 55604



Diciembre 28 de 1916. — Davis y Lawrence Cº. — Drogas y preparaciones químicas y farmacéuticas, en general de la clase 2.
v-10 enero.

Acta Nº 55601

CRUZ Y SOL

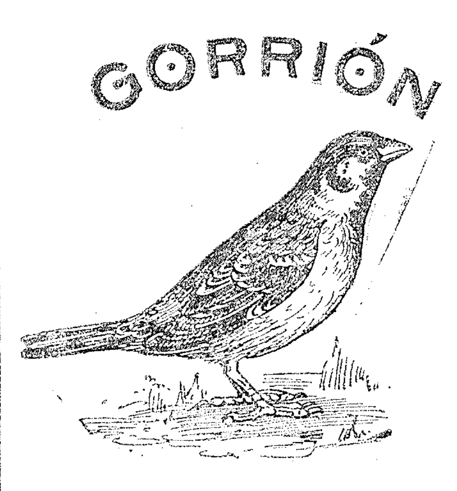
Diciembre 28 de 1916. — Hallé y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-10 enero.

Acta Nº 55605

TITAN

Diciembre 28 de 1916. — Leopoldo de Safoure. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-10 enero.

Acta Nº 55606



Diciembre 28 de 1916. — A. Aragone y Hermano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, pagüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
v-10 enero.

Acta Nº 55609

(Г/ИГІАТН)

Diciembre 28 de 1916. — Northwestern Expanded Metal Company. — Chapas, láminas, hojas y similares de metal extendido o desplegado, de la clase 4.
v-12 enero.

Acta Nº 55610



Diciembre 28 de 1916. — Dearborn Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-10 enero.

Acta Nº 55612

HASSLER

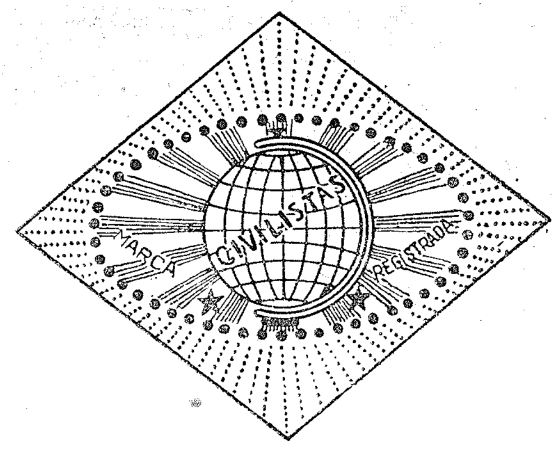
Diciembre 28 de 1916. — W. F. Gaulke. — Automóviles, sus partes y accesorios, de la clase 12.
v-10 enero.

Acta Nº 55613



Diciembre 28 de 1916. — W. F. Gaulke. — Automóviles, sus partes y accesorios, de la clase 12.
v-10 enero.

Acta Nº 55584



Diciembre 27 de 1916. — Massalin y Celasco. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-10 enero.

Acta Nº 55627

UNICUM

Diciembre 29 de 1916. — Enrique Danioni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-12 enero.

Acta Nº 55630

VIYELLA

Diciembre 29 de 1916. — Hollins y Cº Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-12 enero.

Acta Nº 55631

JANUS

Diciembre 29 de 1916. — A. W. Faber. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-12 enero.

Acta Nº 55632



Diciembre 29 de 1916. — A. W. Faber. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-12 enero.

Acta Nº 55599

CITRONADA

Diciembre 28 de 1916. — Hallé y Compañía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-10 enero.

Acta Nº 55600

CITRONADA

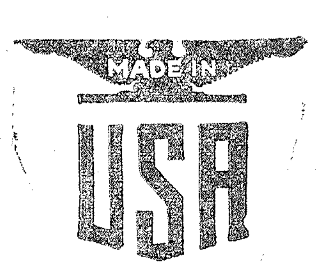
Diciembre 28 de 1916. — Hallé y Compañía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-10 enero.

Acta Nº 55634



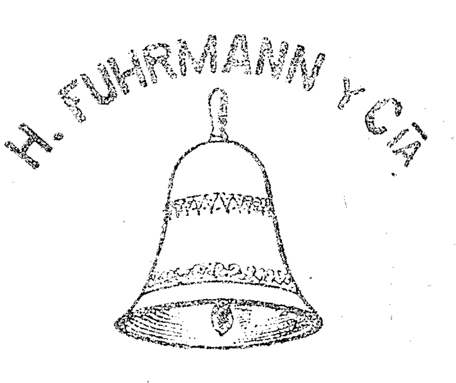
Diciembre 29 de 1916. — Giacobbe Framarini. — Vinos, de la clase 23.
v-12 enero.

Acta Nº 55635



Diciembre 29 de 1916. — Detroit Board of Commerce. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-12 enero.

Acta Nº 55636



Diciembre 29 de 1916. — H. Fuhrmann y Compañía. — Lanas en general, de la clase 3.
v-12 enero.

Acta Nº 55637

BLAKE NEW RIVER SMOKELESS COAL

Diciembre 29 de 1916. — The C. G Blake Company. — Carbones y hullas en general, de la clase 3.
v-12 enero.

Acta Nº 55652



Diciembre 29 de 1916. — Bernardo Graciarena. — Mantecas de la clase 22.

-v-12 enero.

Acta Nº 55655



Diciembre 30 de 1916. — Gerada y Cremades. — Bebidas en general de general de la clase 23.

-v-12 enero.

Acta Nº 55657



Diciembre 30 de 1916. — Sociedad Anónima Importadora Productos Cinzano. — Vinos de la clase 23.

-v-12 enero.

Acta Nº 55643

PRIMER CENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA

MARCA REGISTRADA

Diciembre 29 de 1916. — Berlingeri, Guerdile y Compañía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredien. tes en la alimentación, de la clase 22.

v.12 enero.

Acta Nº 55644

PEGABEN

Diciembre 29 de 1916. — Spicer Brothers (Colonial y Foreigns) Limitada. — Composiciones de engrudo vegetal para pegar etiquetas y diarios, de la clase 3.

v-12 enero.

Acta Nº 55645

VASENOL

Diciembre 29 de 1916. — Rathje y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

-v-12 enero.

Acta Nº 55647

LA IMPERIAL

Diciembre 29 de 1916. — Enrique Roselli. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

-v-12 enero.

Acta Nº 55646

VASENOL

Diciembre 29 de 1916. — Rathje y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico; de la clase. 2.

-v-12 enero.

Acta Nº 55648

SUMMER

Diciembre 29 de 1916. — Xavier Robine. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

-v-12 enero.

Acta Nº 55649



Diciembre 29 de 1916. — Xavier Robine. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

-v-12 enero.

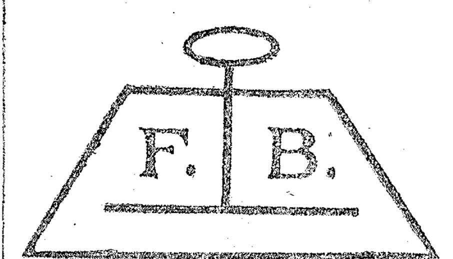
Acta Nº 55650



Diciembre 29 de 1916. — Xavier Robine. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

-v-12 enero.

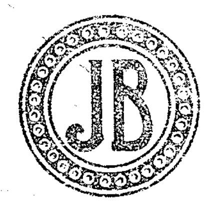
Acta Nº 55651



Diciembre 29 de 1916. — Félix Barranco. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18.

-v-12 enero.

Acta Nº 55670



Diciembre 30 de 1916. — F. García y Cía. — Harinas y féculas de cereales y legumbres, malta, cafés, sagú, cereales elaborados y sal de la clase 22.

-v-12 enero.

Acta Nº 55653

ALFALFA

Diciembre 29 de 1916. — Goldhuhl y Brostrom. Limitada. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

-v-12 enero.

Acta Nº 55654

LA SAN VI.ENTE

Diciembre 30 de 1916. — Duprat Hermanos. — Productos de lechería en general de la clase 22.

-v-12 enero.

Acta Nº 55656

WAGON

Diciembre 30 de 1916. — Standard Varnish Work Co. — Pinturas y colores, barnices, lacas, lacres, papeles pintados, aceites y trementinas para pinturas de la clase 10.

-v-12 enero.

Acta Nº 55659

CAMERON

Diciembre 30 de 1916. — Macniven y Camerón, Limited. — Plumas con depósito de tintas, plumas metálicas y toda clase de artículos de papelería en general de la clase 18.

-v-12 enero.

Acta Nº 55660

YEMEN

Diciembre 30 de 1916. — Abel F. Burbridge. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

-v-12 enero.

Acta Nº 55663

HOLANDIA

Diciembre 30 de 1916. — Sociedad General Franco Argentina. — Productos de lechería en general de la clase 22, menos leche condensada.

-v-12 enero.

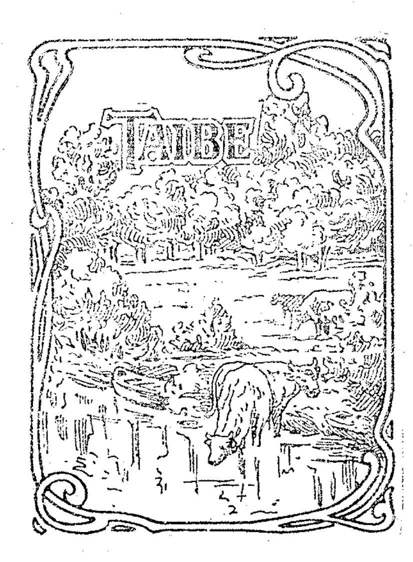
Acta Nº 55669

CONFLUENTIA

Diciembre 30 de 1916. — M. Mayer — Para distinguir artículos y materias de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18.

-v-12 enero.

Acta Nº 51341



Enero 25 de 1916. — Blanco Hermanos y Chiappe. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, (substituída).

v-12 enero.

Acta Nº 51479

THE TOLEDO SCALE

Febrero 4 de 1916. — A. D. Martín y Compañía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos, los eléctricos, de la clase 6 (substituída).

v-12 enero.

Acta Nº 51565



Febrero 11 de 1916. — Frisson Hermanos. — Vinos, de la clase 23 (substituída).

v-12 enero.

Acta Nº 54264



Agosto 31 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23 (substituída).

v-12 enero.

Acta Nº 54910

ÚNICOS IMPORTADORES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA
FTR
DE HILO PURO
MARCA REGISTRADA
CALIDAD SUPERIOR
PAPEL SOLER

Octubre 21 de 1916. — Francisco Toral Ruiz. — Tabacos, cigarros y cigarrillos y artículos para fumadores, de la clase 21 (modificada).

v-12 enero.

Acta Nº 55611

Dearborn

Diciembre 28 de 1916. — Dearborn Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-12 enero.

Acta Nº 55587



Diciembre 27 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (substituída).

v-12 enero.

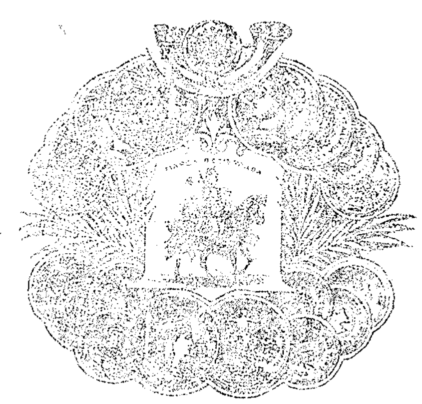
Acta Nº 55626

LOS OBREROS
NUESTRA ROPA NO SE DESCOSE

Diciembre 29 de 1916. — Juan y Federico Foveda. — Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-12 enero.

Acta Nº 55642



Diciembre 29 de 1916. — Casimiro Gómez. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-12 enero.

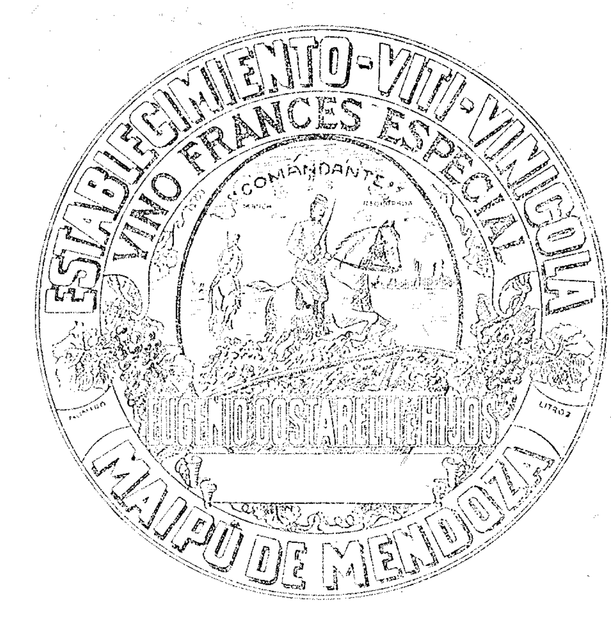
Acta Nº 55641



Diciembre 29 de 1916. — Casimiro Gómez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-12 enero.

Acta Nº 51584



Febrero 14 de 1916. — Eugenio Costarelli e hijos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23 (modificada).

v-10 enero.

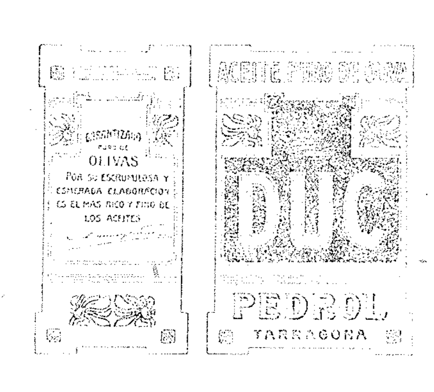
Acta Nº 55582



Diciembre 27 de 1916. — Martínez, Jiménez y Compañía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-8 enero.

Acta Nº 55577



Diciembre 26 de 1916. — Manuel Pedrol Solé. — Aceites comestibles, de la clase 22.

v-8 enero.

Acta Nº 55578

La Primera

Diciembre 26 de 1916. — Swift y Company. — Tocino y chorizos, de la clase 22.

v-8 enero.

Acta Nº 55614

REFLEX

Diciembre 28 de 1916. — Ricardo Gutierrez. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios, de la clase 12.

v-10 enero.

Acta Nº 55618



Diciembre 28 de 1916. — Ehrich y Graetz. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-10 enero.

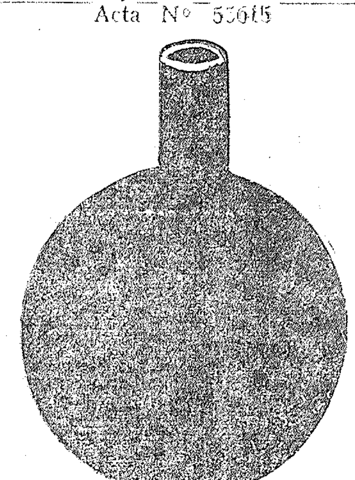
Acta Nº 55588

INDIAN TONIC WATER

Diciembre 27 de 1916. — Summer Permain y Compañía Limitada. — Bebidas gaseosas, de la clase 23.

v-8 enero.

Acta Nº 55615



Diciembre 28 de 1916. — Luis R. Scheiner e Hijos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23, (envase).

v-12 enero.

Acta Nº 55617



Diciembre 28 de 1916. — José Fernández y Hermano. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-10 enero.

Acta Nº 55664

COMŒDIA

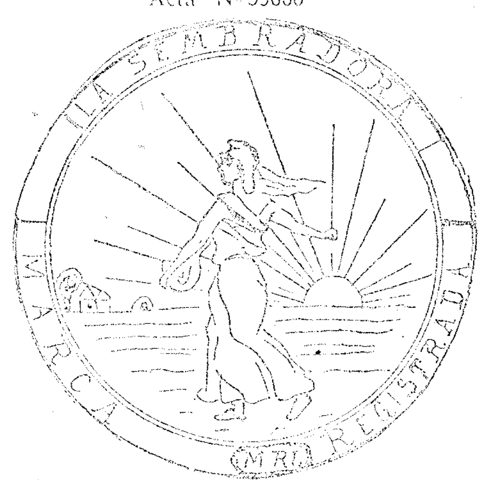
Diciembre 30 de 1916. — Juan Gallegos. — Publicaciones en general de la clase 18. -v-12 enero.

Acta Nº 55665



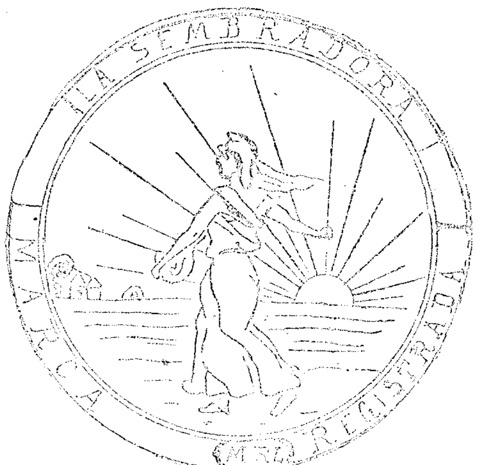
Diciembre 30 de 1916. — M. Recht y Lehmann. — Para distinguir substancias, vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. -v-12 enero.

Acta Nº 55666

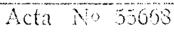


Diciembre 30 de 1916. — M. Recht y Lehmann. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas; cestería; de la clase 10. -v-12 enero.

Acta Nº 55667



Diciembre 30 de 1916. — M. Recht y Lehmann. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. -v-12 enero.

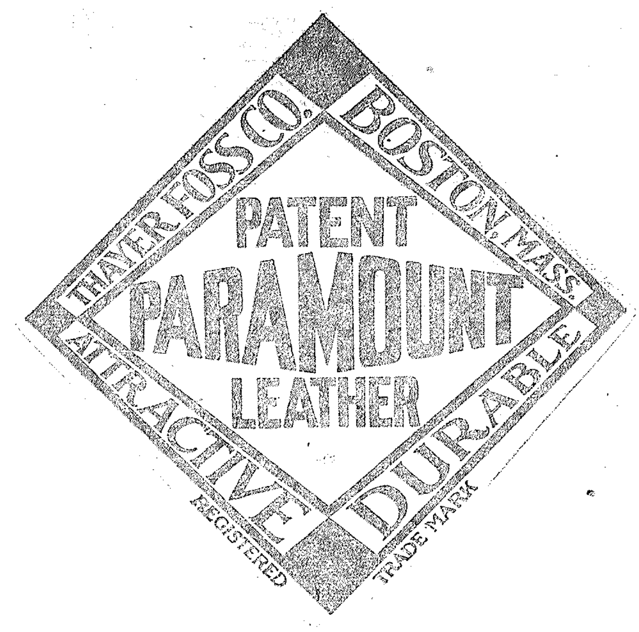


Acta Nº 55668



Diciembre 30 de 1916. — M. Recht y Lehmann. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. -v-12 enero.

Acta Nº 55633



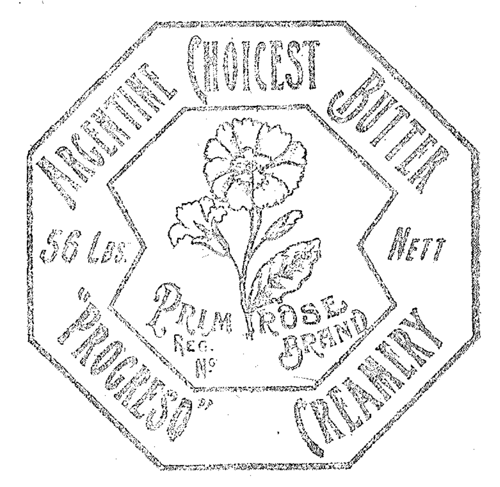
Diciembre 29 de 1916 — Thayer Foss Company. — Cueros y suelas, de la clase 19. v-12 enero.

Acta Nº 55638



Diciembre 29 de 1916. — The River Plate Dairy Cº, Limited. — Mantecas en general, de la clase 22. v-12 enero.

Acta Nº 55639



Diciembre 29 de 1916. — The River Plate Dairy Cº, Limited. — Mantecas en general, de la clase 22. v-12 enero.

Acta Nº 55640



Diciembre 29 de 1916. — The River Plate Dairy Cº, Limited. — Mantecas en general, de la clase 22. v-12 enero.

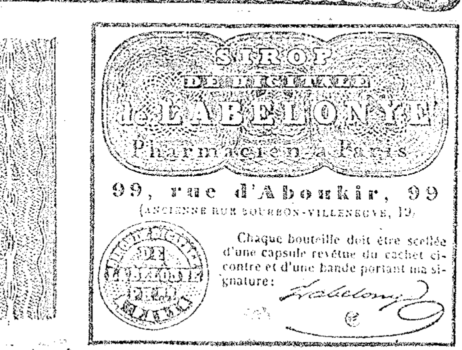
Acta Nº 55629



Diciembre 29 de 1916. — Jean Josué Rosenwald. — Un producto farmacéutico, de la clase 2. v.12 enero.

Acta Nº 55628





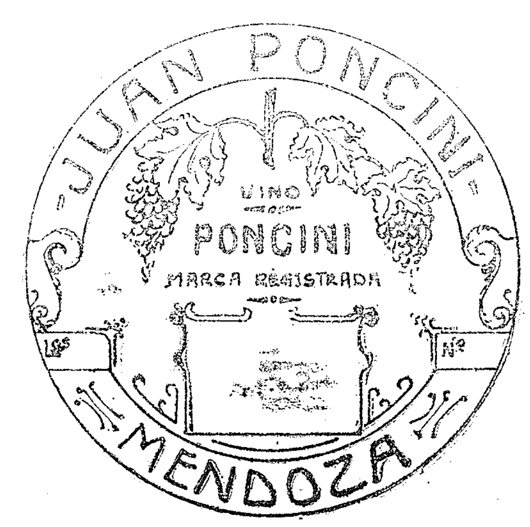
Diciembre 29 de 1916. — Camille, Víctor, Etienne Gras. — Una preparación farmacéutica, de la clase 2. v.12 enero.

Acta Nº 55661



Diciembre 30 de 1916. — Sucesión de Ambrosio Solari. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredien-tes en la alimentación de la clase 22. v.12 enero.

Acta Nº 55658



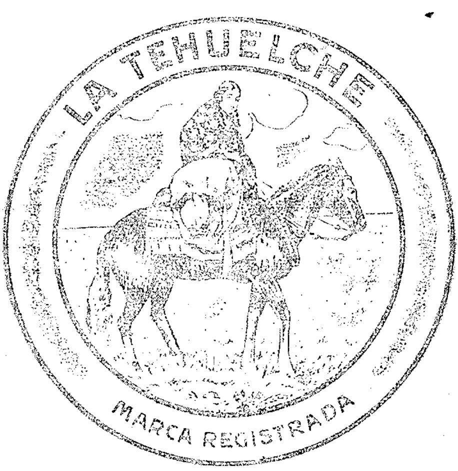
Diciembre 30 de 1916. — Juan Poncini. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o nó, alcohol de la clase 23. v.12 enero.

Acta Nº 55410



Diciembre 12 de 1916. — Luis Vertolomo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, (modificada). v.12 enero.

Acta Nº 55517



Diciembre 20 de 1916. — Menéndez, Matianda y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, mo·las para tillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16 (corregida). v.12 enero.

Acta Nº 55662



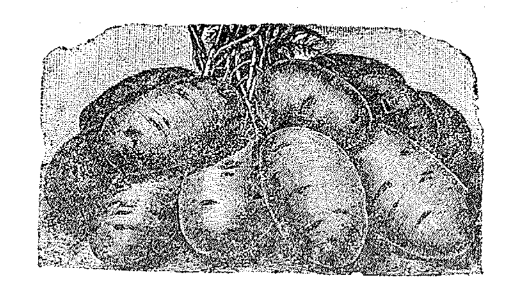
Diciembre 30 de 1916. — Sucesión de Ambrosio Solari. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v.12 enero.

Acta Nº 55518



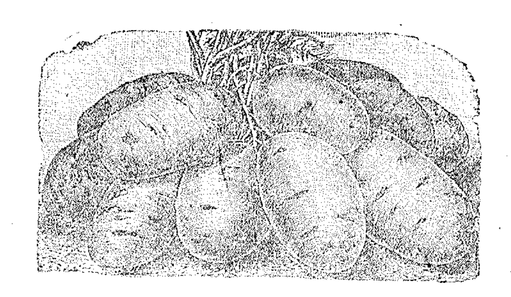
Diciembre 20 de 1916. — Menéndez, Matianda y Compañía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredien tes en la alimentación, de la clase 22 corregida). v.12 enero.

Acta Nº 54891



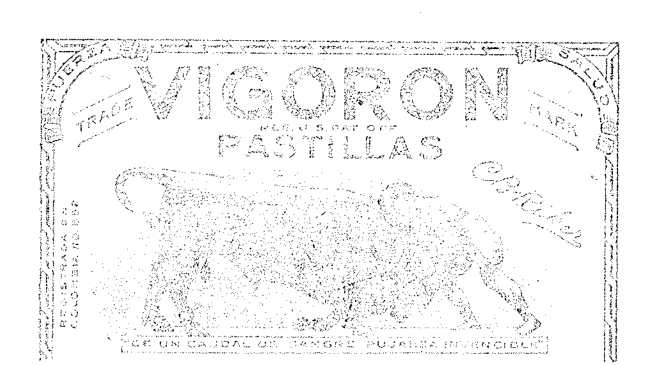
Octubre 19 de 1916. — Daelenbach y Compañía. — Libros, impresiones, publicaciones y reproducciones en general de la clase 18 (substituída).
v-10 enero.

Acta Nº 54892



Octubre 19 de 1916. — Daelenbach y Compañía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, flo ricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24 (substituída).
v-10 enero.

Acta Nº 55602



Diciembre 28 de 1916. — The Sydney Ross Company. — Productos farmacéuticos, de la clase 2.
v-10 enero.

Acta Nº 55607



Diciembre 28 de 1916. — José Conti. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-10 enero.

Acta Nº 55608

Diciembre 28 de 1916. — Eugenio Cardini. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
v-10 enero.

Acta Nº 55616



Diciembre 28 de 1916. — José J. Massa. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-10 enero.

Acta Nº 55619

Diciembre 28 de 1916. — Ehrich y Graetz. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-10 enero.

Acta Nº 55620

LA ZUMOFILA

Diciembre 28 de 1916. — Fernando Emanuel. — Bebidas alcohólicas y sin alcohol, de la clase 23.
v-10 enero.

Acta Nº 55621

UVINA

Diciembre 28 de 1916. — Fernando Emanuel. — Bebidas alcohólicas y sin alcohol, de la clase 23.
v-10 enero.

Acta Nº 55622

LAS IGLESITAS

Diciembre 28 de 1916. — P. A. Hardcastle. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-10 enero.

Acta Nº 55623

LAS IGLESITAS

Diciembre 28 de 1916. — P. A. Hardcastle. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-10 enero.

Acta Nº 55625

TROFOSAL

Diciembre 28 de 1916. — Bartolomé Alladio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-10 enero.

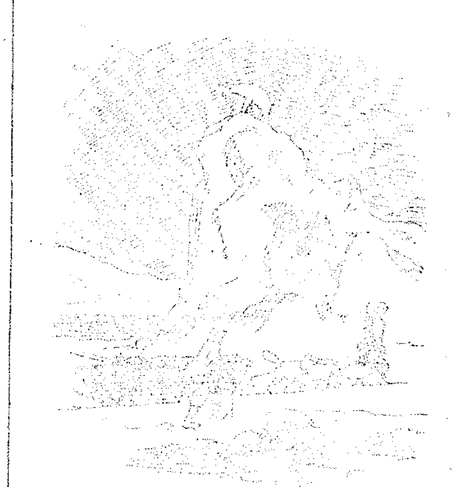
Acta Nº 55498

KEYSTONE

Diciembre 20 de 1916. — International Harvester Corporatión. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5, (corregida).
v-10 enero.

Acta Nº 55624

POLO



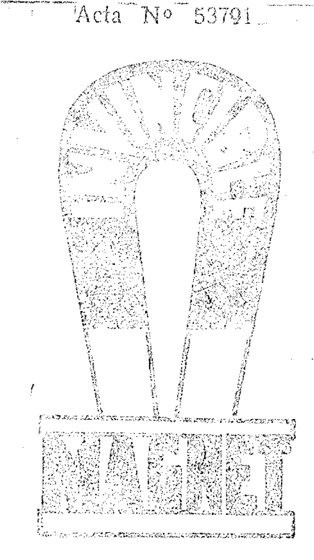
Diciembre 28 de 1916. — Juan Llobet. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-10 enero.

Acta Nº 44212

OMEGA

Enero 26 de 1914. — Lagorio, Esparrach y Compañía. — Bebidas en general no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23 (substituída).
v-10 enero.

Acta Nº 53791



Julio 24 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3 (substituida).
v-10 enero.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.